

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b> <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 1 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

## PROGRAMA ACADÉMICO

### CONDICIONES DE CALIDAD PARA (**SOLICITUD RENOVACIÓN**) DE REGISTRO CALIFICADO

**IBAGUÉ**

**2017**

<b>ELABORÓ</b> Equipo de trabajo Oficina de Autoevaluación Profesional Universitario - ODI	<b>REVISÓ</b> Lider del Proceso de Formación	<b>APROBÓ</b> Lider del Proceso de Formación
La impresión y copia magnética de este documento se considera <b>COPIA NO CONTROLADA</b> “ Asegúrese de consultar la versión vigente en <a href="http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad">http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad</a> ”		

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 2 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

## TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	5
1. DENOMINACIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA .....	6
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.....	6
3. ASPECTOS CURRICULARES.....	8
3.1. Fundamentación teórica del Programa.....	8
3.2. La misión y la visión del programa .....	8
3.3. Propósitos que orientan la formación, competencias y perfiles .....	8
3.4. Plan general de estudios representado en créditos académicos .....	8
3.5. Componentes de integralidad e interdisciplinariedad del Programa .....	8
3.6. Estrategias de flexibilización para el desarrollo del programa .....	8
3.7. Los lineamientos pedagógicos y didácticos adoptados en la institución según la metodología y modalidad del programa .....	9
3.8. El contenido general de las actividades académicas.....	9
3.9. Las estrategias pedagógicas que apunten al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en los programas de pregrado.....	9
4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS .....	9
5. FORMACIÓN INVESTIGATIVA .....	11
5.1. MISIÓN, VISIÓN Y PROPÓSITOS DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA .....	11
5.2. SISTEMA DE INVESTIGACIÓN.....	11
5.2.1. Programa de Investigación. ....	12
5.2.2. Línea de Investigación. ....	12
5.2.3. Centro de investigación .....	13
5.2.4. Grupos de investigación. ....	13
5.2.5. Espacios para la investigación de los estudiantes .....	15
5.2.6. La investigación en el programa .....	15
6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO .....	17
7. PERSONAL ACADÉMICO .....	18
7.1. Personal Docente.....	20
7.2. Publicaciones recientes.....	21
8. MEDIOS EDUCATIVOS.....	22
8.1. Biblioteca .....	23
8.2. Servicio de Sistemas e Internet.....	28
8.3. Servicios de Software.....	
8.4. Laboratorios .....	30
9. INFRAESTRUCTURA.....	30
10. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.....	34
10.1. Selección .....	35
10.2. Evaluación .....	35

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 3 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

11.	ESTRUCTURA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA.....	37
12.	AUTOEVALUACIÓN .....	39
12.1.	Operacionalización del Proceso de Autoevaluación .....	39
12.2.	La Autoevaluación en el programa.....	43
13.	PROGRAMA DE EGRESADOS .....	44
14.	BIENESTAR UNIVERSITARIO.....	46
14.1.	Políticas Institucionales .....	46
14.2.	Marco Legal de Bienestar Universitario.....	47
14.3.	Servicios y programas de bienestar universitario en la institución .....	48
14.4.	Medios de divulgación.....	50
15.	RECURSOS FINANCIEROS .....	51

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 4 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Plan de estudios en créditos .....	8
Tabla 2. Escenarios de práctica .....	9
Tabla 3. Grupos de Investigación de la universidad del Tolima, reconocidos por COLCIENCIAS.....	13
Tabla 4. Financiación de la Investigación.....	16
Tabla 5. Docentes del Programa .....	20
Tabla 6. Publicaciones recientes de los docentes del programa.....	21
Tabla 7. Bases de datos gratuitas .....	24
Tabla 8. Bases de datos por compra .....	25
Tabla 9. Bases de datos para contratar .....	25
Tabla 10. Consolidado de revistas indexadas existentes en la biblioteca .....	25
Tabla 11. Horarios de atención de la biblioteca .....	27
Tabla 12. Computadores para uso académico – administrativo.....	28
Tabla 13. Áreas de los laboratorios para investigación y docencia .....	30
Tabla 14. Espacios para la realización de las actividades académico-administrativos de la Sede Central.....	32
Tabla 15. Espacios para la realización de las actividades académico-administrativos de la Sede Sur .....	32
Tabla 16. Espacios para la realización de las actividades académico-administrativos de la Sede Centro. ....	33
Tabla 17. Número y capacidad de aulas de la sede central de la Universidad del Tolima .....	33
Tabla 18. Presupuesto de funcionamiento año 2013 .....	51

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 5 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

## PRESENTACIÓN

Este documento presenta, para consideración del Ministerio de Educación Nacional, las condiciones de calidad requeridas para el **otorgamiento o la renovación** del registro calificado para el programa académico **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1188 del 25 de abril de 2008, el decreto 1295 del 20 de abril de 2010 y **la resolución XXX de XXXX de XXX** por la cual se definen las características específicas de calidad para la oferta y desarrollo de los programas de formación profesional en **XXX**.

Institucionalmente, la estructura del programa está concebida a partir de áreas, campos y núcleos de formación que buscan el desarrollo de competencias y habilidades para que los estudiantes puedan, en ejercicio de su autonomía, participar activamente en el desarrollo regional.

El programa de **XXXXXXXXXX** que se presenta está organizado por créditos académicos, que confieren flexibilidad a la formación, **y están direccionados hacia la investigación**, la cual articula la estructura curricular y permite que los estudiantes desarrollen pensamiento crítico, a la vez que construyen conocimiento, en un proceso que los integra a la vida social y laboral de la región.

*Quando el programa a desarrollar sea producto de un convenio, se debe hacer explícito (en la presentación) e igualmente se deben presentar, en forma concreta, las instituciones que intervienen en el mismo. El convenio debe contener como elementos mínimos los siguientes:*

- 1. El programa a ofrecer en convenio, la metodología y su lugar de desarrollo.*
- 2. La titularidad del registro calificado y la responsabilidad del otorgamiento del título.*
- 3. Las responsabilidades de las instituciones en el funcionamiento, seguimiento y evaluación del programa académico, y de las condiciones de calidad.*
- 4. Régimen de autoridades de gobierno, de docentes y estudiantes y, efectos de la terminación del convenio o vencimiento del registro calificado.*
- 5. Vigencia del convenio.*

*Quando se trata de la renovación del registro calificado es importante realizar una breve pero precisa reseña histórica sobre el programa, sustentada en las cifras más relevantes relacionadas con el desarrollo del mismo.*

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 6 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

## 1. DENOMINACIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA

**Nombre del Programa:** XXXXXXXXXXXXXX  
**Nivel:** Técnico Profesional – Tecnológico – Profesional Universitario – Especialización – Maestría - Doctorado  
**Nombre de la Institución:** Universidad del Tolima  
**Naturaleza:** Pública  
**Localidad donde Funciona:** Ibagué, Tolima  
**Facultad a la que está adscrito:**  
**Modalidad:**  
**Norma interna de creación:** Acuerdo  
**Número de la Norma:**  
**Fecha de la Norma:**  
**Instancia que expide la Norma:** Consejo Superior  
**Título que Expide:**  
**Nº de Créditos:**  
**Duración:**  
**Periodicidad en la Admisión:**  
**Jornada:**  
**Valor de la matrícula al iniciar:**  
**Desarrollado en Convenio:**

*Justificar la denominación e incluir los acuerdos de creación y plan de estudios.*

*-Los programas técnicos profesionales y tecnológicos deben adoptar denominaciones que correspondan con las competencias propias de su campo de conocimiento.*

*-Los programas de especialización deben utilizar denominaciones que correspondan al área específica de estudio.*

*-Los programas de maestría y doctorado podrán adoptar la denominación genérica o específica de la disciplina o profesión a la que pertenecen o su índole interdisciplinar.*

*Los títulos académicos deben corresponder a la denominación a aprobar en el registro calificado para el programa.*

*La institución de educación superior en la solicitud de registro calificado podrá incluir dos o más municipios en los que se desarrollará el programa académico. Para este efecto, la propuesta debe sustentar la relación vinculante de orden geográfico, económico y social entre tales municipios y hacer explícitas las condiciones de calidad relacionadas con la justificación, la infraestructura, el personal docente, los medios educativos y los recursos financieros para el desarrollo del programa en los municipios que abarca la solicitud*

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 7 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

*Una justificación que sustente, desde el estudio diagnóstico, el contenido curricular, los perfiles pretendidos y la metodología en que se desea ofrecer el programa. El estudio diagnóstico debe contener, al menos, los siguientes componentes:*

*-El estado de la educación en el área del programa, y de la ocupación, profesión arte u oficio, cuando sea del caso, en los ámbitos nacional e internacional.*

*-Las necesidades del país o de la región que, según la propuesta, puedan tener relación con el programa en concordancia con referentes internacionales, si éstos vienen al caso. Para tal efecto se tomará como referente la información suministrada por la institución y la disponible en el Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional y demás sistemas de información de los que éste dispone, así como el análisis de la oferta y la demanda a nivel local, regional y nacional según corresponda (teniendo en cuenta la información que se debe reportar en el formato de inscripción de nuevos programas académicos establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad).*

*-Una explicación de los atributos o factores que constituyen los rasgos distintivos del programa.*

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 8 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

### 3. ASPECTOS CURRICULARES

*Los aspectos curriculares básicos del programa, con la incorporación de los elementos que se relacionan a continuación:*

- 3.1. Fundamentación teórica del Programa**
- 3.2. La misión y la visión del programa**
- 3.3. Propósitos que orientan la formación, competencias y perfiles**
- 3.4. Plan general de estudios representado en créditos académicos**

*Es importante expresar como se establecieron los créditos académicos*

**Tabla 1. Plan de estudios en créditos**

Asignatura o Curso	No Créditos	Horas de Trabajo Asistido	Horas de Trabajo Ind/te	Total de Horas
<b>1 SEMESTRE</b>				
<b>Subtotal</b>				
<b>2 SEMESTRE</b>				
<b>Subtotal</b>				
<b>3 SEMESTRE</b>				

- 3.5. Componentes de integralidad e interdisciplinariedad del Programa**
- 3.6. Estrategias de flexibilización para el desarrollo del programa**



 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 9 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

### **3.7. Los lineamientos pedagógicos y didácticos adoptados en la institución según la metodología y modalidad del programa**

### **3.8. El contenido general de las actividades académicas**

*Es necesario describir cada una de las asignaturas o los cursos (propósito general, justificación de la misma en la estructura curricular). En el caso de los programas por ciclos propedéuticos, además se debe describir el componente propedéutico que hace parte de los programas.*

### **3.9. Las estrategias pedagógicas que apunten al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en los programas de pregrado.**

*Igualmente, se deben presentar los aspectos concernientes a la relación teoría-práctica para el desarrollo de las actividades académicas, incluyendo una tabla donde se relacionen los escenarios de práctica en función de las siguientes características: número de orden, nombre de la entidad donde se desarrollará la práctica, distribución % de práctica en IPS (campo que aplica únicamente para programas de salud), periodicidad de la práctica, tiempo por sesión, número de estudiantes beneficiados por sesión y total de estudiantes beneficiados.*

**Tabla 2. Escenarios de práctica**

<b>No.</b>	<b>Entidad</b>	<b>Tipo de Práctica</b>	<b>Distribución % práctica en IPS</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Tiempo por sesión</b>	<b>Estudiantes beneficiados x sesión</b>

*Se deben anexar los convenios para el desarrollo de las prácticas o las cartas de intención, en el caso de tratarse de un programa nuevo*

## **4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

*En esta condición se debe presentar la propuesta para la organización de las actividades académicas del programa (laboratorios, talleres, seminarios, etc.), que guarde coherencia con sus componentes y*

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 10 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

*metodología, para alcanzar las metas de formación. En este sentido, es necesario precisar las actividades en relación con los créditos académicos (trabajo independiente y trabajo asistido), la orientación de los cursos o asignaturas (teóricas, prácticas, teórico-prácticas), medios académicos e infraestructura disponible.*

*Los programas del área de ciencias de la salud deben prever las prácticas formativas, supervisadas por profesores responsables de ellas y disponer de los escenarios apropiados para su realización, y estarán sujetos a lo dispuesto en el decreto 1295 de 2010, en concordancia con la Ley 1164 de 2007, el decreto 2376 de 2010, el modelo de evaluación de la relación docencia servicio y demás normas vigentes sobre la materia.*

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 11 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

## 5. FORMACIÓN INVESTIGATIVA

La Dirección de Investigaciones es la dependencia a través de la cual se ejecutan las actividades propias de administración y el fomento de la investigación, de acuerdo con las determinaciones del Comité Central y del Consejo Académico.

### 5.1. MISIÓN, VISIÓN Y PROPÓSITOS DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

- **Misión**

Facilitar la búsqueda, a docentes y estudiantes de la producción y renovación del conocimiento, en un ambiente plural y de libertad académica compatible con la esencia crítica, constructiva, pública y abierta a la confrontación y discusión de los resultados, respetando los diferentes enfoques teóricos, metodológicos de la actividad investigativa para lograr la formación de los profesionales que lideren procesos de desarrollo en la región.

- **Visión**

Abrir permanentemente a sus docentes, estudiantes y egresados un espacio trascendental y competitivo a nivel regional, nacional e internacional, así como, conseguir una justa y equitativa categoría y acreditación de la Universidad en el Sistema Educativo.

- **Propósitos**

Los propósitos de la investigación en la Universidad del Tolima son:

- El ser y el que hacer de la academia en la Universidad del Tolima se debe realizar en torno a la investigación.
- Concebir la investigación como un proceso que integre e involucre el conjunto de actividades de la docencia, la investigación misma y la proyección social, que ligados entre sí por relaciones relativamente estables, constituyen la dinámica del conocimiento.
- La Universidad del Tolima concibe como investigación todo proceso continuo, sistemático, serio y riguroso en conceptos y metodologías para la generación y construcción del saber científico, tecnológico, humanístico y artístico en las diferentes disciplinas, que se articulen al liderazgo de los procesos de desarrollo del entorno social, económico y político.
- La actividad investigativa tiene como condición para su evaluación y apoyo institucional el desarrollo de un proyecto, el cual debe estar vinculado preferencialmente a una línea o programa de investigación.

### 5.2. SISTEMA DE INVESTIGACIÓN

En la Universidad del Tolima el sistema de investigaciones, se fundamenta y soporta en programas, líneas y sub-líneas de investigación, alrededor de los cuales se formulan los proyectos de investigación.

La organización para la administración y el fomento de la investigación es responsabilidad del Comité Central de Investigaciones, quien a su vez apoya y coordina todas las actividades relacionadas a ella.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 12 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

### 5.2.1. Programa de Investigación.

Responde a la necesidad de continuidad, coherencia e impacto, en el largo plazo, de la consolidación de las líneas de investigación. Está conformado por líneas de investigación existentes. En términos generales un programa se define por la afinidad de temas y la necesidad de reunir una masa crítica de investigadores de diferentes disciplinas para explorar una temática o aplicar criterios metodológicos similares. Los programas de acuerdo con su desarrollo científico y proyección en la frontera del conocimiento tienden a convertirse en centros o institutos de investigación.

Los programas a través de sus líneas y éstas con sus proyectos buscan equilibradamente el desarrollo de la investigación básica y aplicada, en forma planificada para el mediano y largo plazo, realimentando los programas de investigación y los procesos de docencia, vinculando sus resultados a la comunidad.

### 5.2.2. Línea de Investigación.

La línea de investigación surge de una problemática válida, aún no resuelta, o resuelta parcialmente en el interior de un área de estudio específico en cualquier disciplina. Generalmente es de carácter interdisciplinar. Al abrir nuevas líneas de investigación relacionadas entre sí, se logra articular un programa de investigación. (Acuerdo 056 de 1985 “por medio del cual se modifica el Acuerdo No.032 de 1983, reglamentario de la organización de la Investigación en la Universidad del Tolima”)

La formulación de las líneas, además de orientar la formación de investigadores permite impulsar la ciencia y la tecnología en la región, asegurando no sólo la continuidad y permanencia de la universidad misma, sino el desarrollo armónico y sostenido de la región en un ámbito político, económico y social.

Las líneas se han enmarcado en tres horizontes que se vislumbran para el desarrollo científico y tecnológico:

- Producción con competitividad, sin contaminación y con equidad
- Calidad de vida y de la educación
- Sostenibilidad y equilibrio ambiental.

El Comité Central de Investigaciones ha institucionalizado catorce (14) líneas con sus respectivas sub-líneas de investigación; a las cuales se vienen inscribiendo los proyectos de los docentes y estudiantes de la Universidad del Tolima, estas líneas son las siguientes:

- Línea 1: Desarrollo Regional Sostenible
- Línea 2: Cultura Y Calidad De Vida
- Línea 3: Calidad de la Educación
- Línea 4: Cadenas Sostenibles Productivas Agroindustriales De Origen Vegetal
- Línea 5: Cadenas Sostenibles Productivas Agroforestales Industriales
- Línea 6: Biología Molecular De Parásitos Y Microorganismos
- Línea 7: Física Estructural Y Molecular De Materiales
- Línea 8: Sistemas De Producción
- Línea 9: Acuicultura Y Limnología
- Línea 10: Genética Y Biotecnología De Especies Tropicales
- Línea 11: Modelos Matemáticos Y Estadísticos
- Línea 12: Cirugía y medicina de animales de compañía
- Línea 13: Habitabilidad e infraestructura

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 13 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

- Línea 14: Estado, sociedad y derecho

### 5.2.3. Centro de investigación

Es una unidad académica administrativa dedicada a la investigación que adelantan los docentes, los estudiantes de la Universidad, así como personal externo nacional o internacional con dedicación de tiempo completo o medio tiempo. La creación de los Centros de Investigación debe estar motivada por un grupo de investigadores cuyo desarrollo de líneas y programas de investigación hayan alcanzado nivel de excelencia.

La Universidad del Tolima cuenta con dos centros de investigación, uno de ellos es el Museo Antropológico, adscrito a la Departamento de Ciencias Sociales, y el Centro de Estudios Regionales CERE, que tiene un carácter interdisciplinario.

### 5.2.4. Grupos de investigación.

En la siguiente tabla se muestran los grupos que han sido conformados desde el año 2002 como fruto de la política de apoyo a la conformación de grupos de investigación y que cuentan con reconocimiento por COLCIENCIAS.

**Tabla 3. Grupos de Investigación de la universidad del Tolima, reconocidos por COLCIENCIAS.**

No.	Nombre del Grupo	Líder
1	Sistemas Agroforestales Pecuarios	Jairo Mora Delgado
2	Citogenética, Filogenia y Evolución de Poblaciones	María Magdalena Echeverry de Polanco
3	GIPRONUT	John Jairo Méndez Arteaga
4	Laboratorio de Investigaciones en Parasitología Tropical	Gustavo Adolfo Vallejo
5	Zoología – GIZ	Gladys Reinos Flórez
6	Currículo, Universidad y Sociedad	Luís Alberto Malagón Plata
7	Didáctica de las Ciencias	Néstor Roberto Cardozo Erlam
8	Arqueología, Patrimonio y Ambientes Regionales – arqueo-región	Cesar Augusto Velandia Jagua
9	Mellitopalínológicas y propiedades fisicoquímicas de alimentos	Guillermo Salamanca Grosso
10	Centro de Desarrollo Agroindustrial del Tolima – CEDAGRITOL	Carlos Antonio Rivera Barrero
11	Modelos experimentales para las ciencias Zoo humanas	Liliana Francis Turner
12	Herpetología, Eco-Fisiología y Etología	Manuel Hernando Bernal Bautista
13	Biodiversidad y Dinámica de Ecosistemas Tropicales	Rosven Libardo Arévalo Fuentes
14	Región, Ciencia y Tecnología GRECYT	Lucia Durán Pinilla
15	Arqueología y Patrimonio Regional – GRAPA	Héctor Salgado López
16	EduFísica	Luis Felipe Contecha Carrillo
17	Literatura del Tolima	Libardo Vargas Celemín

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 14 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

No.	Nombre del Grupo	Líder
18	Ciencia de Materiales	Yebrayl Rojas Martínez
19	Medicina y Cirugía de Pequeños Animales	Diego Fernando Echeverry Bonilla
20	Estudios Urbanos y Regionales	Jorge Luís González Calle
21	Cuencas Hidrográficas	Henry Garzón Sánchez
22	Moscas de las Frutas	Nelson Augusto Canal Daza
23	Cuidado de la Salud – UT	Madeleine Cecilia Olivella Fernández
24	Física de Partículas-teórico	José Herman Muñoz Nungo
25	Estrategia, Estructura y Cultura Organizacional “E.C.O”	Juan Fernando Reinoso Lastra
26	Ecología Microbiana y Biotecnología ECOMIB	Maribeb Castro González
27	Genética y biotecnología vegetal del Tolima – GEBIUT	Neftalí Mesa López
28	Materiales semiconductores y superionicos	Jairo Armando Cardona Bedoya
29	Estudios Ambientales y del hábitat	Hernando Carvajal Morales
30	Producción ecoamigable de cultivos tropicales PROECUT	Hernán Jair Andrade
31	Matemáticas del Tolima	Jesús Antonio Ávila Guzmán
32	Didáctica de las lenguas	LeylaYined Tello Rueda
33	Aplicaciones estadísticas de modelos lineales generalizados vía programación matemática	Alfonso Sánchez Hernández
34	Colectivo interdisciplinario sobre conflictos de género (CISCOG)	Noelba Millán Cruz
35	Economía y Territorio	Germán Ricardo Dulcey Martínez
36	Tecnologías Limpias en Musáceas	Alba Stella Riveros Angarita
37	Comunicación y cultura	Luís Fernando Roza Velásquez
38	COMENIUS SIGLO XXI	Gustavo Montealegre Lynett
39	Sistemas Inteligentes y Bioinformática	Consuelo Arce González
40	Genética y Biotecnología de la Reproducción	Jorge Eduardo Manuel Gallo Bohórquez
41	Aprendizaje y Virtualidad	Janeth González Rubio
42	Avicultura	Libia Elsy Guzmán de Prada
43	INDAGUEMOS – SALUD	Gilma Méndez Hernández
44	Desarrollo Económico y Empresarial de la Universidad del Tolima GIDEUT	Germán Rubio Guerrero
45	Economía de la Universidad del Tolima GRIECONUT	John Fredy Ariza
46	Cadenas de valor y competitividad Regional	Alexander Blandón
47	BIOECONO	Hanna Marieta Orjuela
48	Grupo de estudio en Derecho Público	Omar Albeiro Mejía
49	HANNAN ARENAT	Agustín Ricardo Angarita
50	IBANASCA	Félix Martínez
51	Formación en movimiento	Carlos Alberto Ramos
52	LINGUA	Luz Elena Batánelo
53	Grupo de Investigación en enfermedades neurodegenerativas	Ángel Enrique Céspedes
54	Argonautas	Carlos Arturo Gamboa

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 15 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

De acuerdo con la reglamentación, los coordinadores de investigación tienen una dedicación de medio tiempo (20 horas semanales) y los demás integrantes se les asignan un cuarto de tiempo (10 horas semanales).

Los grupos tienen la posibilidad de ser integrados por profesores del mismo departamento o ser interdisciplinarios y por tal motivo ser conformados por investigadores de diferentes unidades académicas del interior de la universidad o personas de fuera de la institución que se vinculan como investigadores asociados.

### 5.2.5. Espacios para la investigación de los estudiantes

Con el propósito de seguir materializando las políticas de modernización académica y especialmente el proyecto “La investigación como eje del quehacer académico” en los dos últimos años se han creado nuevos espacios que incentivan la investigación entre el estamento estudiantil. Los Acuerdos 018 de 2003 y 038 de 2005 del Consejo Académico definen claramente políticas que concretan dicho propósito.

El apoyo a la creación de “Semilleros de investigación”, conformados por estudiantes indudablemente se ha convertido en una nueva estrategia que fomenta una cultura investigativa entre uno de los estamentos básicos de cualquier universidad.

### 5.2.6. La investigación en el programa

*Se debe plantear como se desarrollará la investigación en el programa, de acuerdo con las siguientes orientaciones:*

- *El programa debe prever la manera cómo va a promover la formación investigativa de los estudiantes o los procesos de investigación, o de creación, en concordancia con el nivel de formación y sus objetivos.*
- *El programa debe describir los procedimientos para incorporar el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en la formación investigativa de los estudiantes.*

*Para la adecuada formación de los estudiantes se verificará:*

*-La existencia de un ambiente de investigación, innovación o creación, el cual exige políticas institucionales en la materia; una organización del trabajo investigativo que incluya estrategias para incorporar los resultados de la investigación al quehacer formativo y medios para la difusión de los resultados de investigación.*

*-Para los programas nuevos de pregrado debe presentarse el proyecto previsto para el logro del ambiente de investigación y desarrollo de la misma, que contenga por lo menos recursos asignados, cronograma y los resultados esperados.*

*-La disponibilidad de profesores que tengan a su cargo fomentar la investigación y que cuenten con asignación horaria destinada a investigar; títulos de maestría o doctorado o experiencia y trayectoria en investigación demostrada con resultados debidamente publicados, patentados o registrados.*

*-Los productos de investigación en los programas en funcionamiento de pregrado y posgrado y los resultados de investigación con auspicio institucional, para los programas nuevos de maestría y doctorado.*

*-Los resultados de procesos creativos de los programas en artes, podrán evidenciarse en exposiciones, escenificaciones, composiciones o interpretaciones y sustentarse en registro de la obra, estudios sobre el campo artístico y publicaciones en diversos formatos.*

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 16 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

*-En los programas de maestría y doctorado la participación de los estudiantes en los grupos de investigación o en las unidades de investigación del programa.*

*Es necesario definir la(s) área(s) de la investigación (definidas por COLCIENCIAS) en las que el programa interviene:*

**Ciencias Agrarias** (Agronomía, Ciencias y tecnología de alimentos, Medicina Veterinaria, Recursos forestales y de ingeniería forestal, Recursos pesqueros e ingeniería de pesca).

**Ciencias Biológicas** (Biofísica, Biología general, Bioquímica, Botánica, Ecología, Farmacología, Fisiología, Genética, Inmunología, Microbiología, Morfología, Parasitología, Zoología).

**Ciencias Exactas y de la Tierra** (Astronomía, Ciencias de la computación, Física, Geociencias, Matemática, Probabilidad y estadística, Química).

**Ciencias Sociales Aplicadas** (Administración, Arquitectura y urbanismo, Ciencia de la información, Comunicación, Demografía, Derecho, Economía, Museología, Planeamiento urbano y regional, Servicio social, Turismo).

**Ciencias de la Salud** (Educación física, Enfermería, Farmacia, Fisioterapia y terapia ocupacional, Fonoaudiología, Medicina, Nutrición, Salud colectiva)

**Ingeniería** (Ingeniería biomédica, Ingeniería química).

**Arte, letras y lingüística** (Lingüística, Artes, Letras).

*Igualmente, se debe incluir una tabla donde se relacione la financiación de la investigación (Número, nombre del proyecto, fuente de financiamiento, monto de inversión, dependencia, personal asignado, actividades).*

**Tabla 4. Financiación de la Investigación**

No.	Investigación	Fuente Financiamiento	Monto de inversión	Dependencia	Personal Asignado	Actividades



 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 17 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

## 6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

La Proyección Social es una de las tres funciones misionales de la Universidad del Tolima, que junto con la Docencia y la Investigación, contribuye a impactar y a construir colectivamente la región. De este modo, la universidad asume como preponderante el adoptar un compromiso con el entorno, bajo los lineamientos de política de proyección social establecidos en el **Acuerdo 0137 de septiembre 13 de 2008**, donde en su artículo 1 la define como: “La Proyección Social es la función estratégica de la Universidad que permite la interacción e integración del Alma Mater con la región y la nación, en orden a garantizar la inserción de la vida académica en la vida social, económica, política y cultural del país, con el objeto de construir una sociedad ambientalmente sustentable, democrática, equitativa, solidaria, con justicia social y en paz. Los programas, proyectos y actividades de ésta función son una praxis social que realiza recíprocamente la comunidad universitaria, académica y la comunidad en general, en aras de coadyuvar en la solución de las necesidades más apremiantes del entorno local, regional y nacional”.

De esta manera, la puesta en marcha de la proyección social, está planteada desde los referentes institucionales, los cuales, contemplan diferentes políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones destinadas a favorecer la comunidad académica y a ampliar la cobertura de servicios a la sociedad en general, tal como lo resaltan los fines establecidos en el Artículo 2 del **Acuerdo 019 de agosto de 2011**: 1) El intercambio, la aplicación y la integración, en forma dinámica y coordinada del conocimiento científico, tecnológico, artístico y cultural que produce la Universidad del Tolima, con el entorno económico, político, social y cultural de la región y el país; 2) Buscar soluciones que propendan por la mejora del bienestar de las comunidades, el desarrollo y el progreso de la sociedad en su conjunto; 3) Para lograr estos fines es necesario articular la docencia, la investigación y la proyección social, pues todas las actividades que realiza la universidad tienen un destino social, que debe repercutir en la calidad de las relaciones humanas, en la vida individual y comunitaria, la dignificación de la persona mediante el acceso y la participación democrática en los bienes de la ciencia, la tecnología, el arte, el humanismo y la cultura, con lo cual se reafirma el carácter público de la institución.

Es así como la proyección social comprende un “proceso sustantivo, estrechamente vinculado a promover desde la academia, la cultura en la comunidad universitaria y en su entorno, así como a contribuir a una mejor calidad de vida soportada y respaldada por el conocimiento científico, tecnológico, pedagógico, artístico pertinente y oportuno”<sup>1</sup> que no son otra cosa que procurar incidir de manera significativa en la dinámica y fortalecimiento interno, local, regional, nacional e internacional.

Bajo esta perspectiva, la Universidad del Tolima como sujeto de la transformación social y de desarrollo integral del país ejerce su función de proyección social a través de sus modalidades referidas a: Proyectos de Participación Comunitaria, Proyectos de Gestión y Desarrollo Tecnológico e Innovación, Programas estratégicos de estudio e información(Centro de Estudios Regionales, Observatorio del Tolima), Educación Continuada, Pasantías y servicios sociales, Servicios de consultorías y asesorías, Servicios docente-asistenciales (clínicas, consultorios, laboratorios, granjas y otros), Gestión de relaciones con graduados, Gestión de relaciones internacionales y Eventos, tendientes a aportar a la construcción de la cohesión social, la democracia, la diversidad cultural, la inclusión social y un ambiente sustentable.

A la Universidad, la proyección social le permite integrar sus funciones, en la medida que se involucra la forma de recuperar, valorar y enriquecer el saber académico y la cultura popular nacional, la cual debe profundizar en el conocimiento de ésta y otras culturas para que cada uno de los miembros de la comunidad universitaria se identifiquen con estos saberes, permitiendo así una comunicación constante con la realidad global y local.

<sup>1</sup> Plan de desarrollo 2013-2022. Página 137. (Documento borrador en revisión).

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 18 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

*Para programas nuevos se deberá precisar la manera como espera impactar en la sociedad, con indicación de los planes, medios y objetivos previstos para tal efecto y los resultados alcanzados en el caso de los programas en funcionamiento.*

*El plan de relación con el sector externo debe incluir los siguientes aspectos:*

*-La vinculación con el sector productivo, según la naturaleza del programa.*

*- El trabajo con la comunidad o la forma en que ella puede beneficiarse.*

*-En el caso de los programas nuevos, debe presentarse un análisis prospectivo del potencial desempeño de sus graduados.*

*-La relación de los docentes, del programa, vinculados activamente con programas o proyectos externos (a la universidad).*

*- La generación de nuevos conocimientos derivados de la investigación.*

*-Con relación a programas en funcionamiento, además de los aspectos anteriormente enunciados, se debe presentar el impacto derivado de la formación de los graduados, evidenciado a través de un documento que analice su desempeño laboral. Así como las evidencias del desarrollo de actividades de servicio social a la comunidad.*

## 7. PERSONAL ACADÉMICO

El proceso de vinculación de docentes de la Facultad de **XXXXXXXXXXXXXXXX**, se realiza según el Acuerdo 031 de 1994 del Consejo Superior por el cual se expide el Estatuto Profesoral de la Universidad, el Acuerdo 039 de 2008 del Consejo Superior mediante el cual se reglamentó el artículo 13 del Estatuto Profesoral en lo referente a concurso público de méritos para la provisión de los cargos de profesores de planta de tiempo completo, de medio tiempo y ocasionales y el Acuerdo 023 de 2004 del Consejo Académico, que reglamenta el proceso de selección de los docentes de cátedra.

La vinculación de docentes al programa puede verificarse en las actas del Consejo de Facultad y de Vicerrectoría Académica.

Los docentes se rigen por el Estatuto Profesoral aprobado por el Acuerdo 031 del 14 de abril de 1994, del Consejo Superior, el cual ejerce las atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, por el Estatuto General de la Universidad del Tolima, Acuerdo 104 del 21 de diciembre de 1993, en los cuales se establecen los derechos y deberes de los docentes, como también el régimen disciplinario y el de participación en la dirección de la Universidad.

De igual manera se expresa en ellos los requisitos para ingreso y ascenso de los docentes a las diferentes categorías del escalafón. En el Acuerdo 031 del Consejo Superior del 14 de Abril de 1991, Capítulo V, se señalan las condiciones y se establecen los requisitos para la carrera docente.

Las funciones de los profesores están descritas en los artículos 46 y 47 del Estatuto Profesoral. Sus deberes y derechos se relacionan en los artículos 48 y 49 del mismo Estatuto, las distinciones universitarias en los artículos 50 a 54; el régimen disciplinario y los principios generales están explícitos en los artículos 82 al

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 19 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

91, las sanciones disciplinarias en los artículos 92 a 94 y el procedimiento disciplinario se enuncia desde el artículo 95 hasta el 103 de la misma norma.

En el Estatuto Profesoral de la Universidad del Tolima artículos 18 al 26, se especifica el sistema de clasificación de los docentes, según su experiencia docente, profesional e investigativa, publicaciones realizadas y distinciones académicas recibidas; categorías en las que puede ser clasificado, requisitos para ingresar al escalafón y para su promoción de una categoría a otra (las cuales comprenden profesor auxiliar, asistente, asociado y titular). El Estatuto Profesoral reglamenta las políticas, funciones y responsabilidades de las distintas categorías de la carrera docente.

**Ingreso:** Los distintos profesores de la Facultad han sido vinculados de acuerdo a las normas vigentes expresadas en el Reglamento General de la Universidad del Tolima, en el Estatuto Profesoral (031 de 2004), Acuerdo 039 de 2008, del Consejo Superior, mediante concurso público de méritos, convocado a nivel nacional para profesores de tiempo completo, de medio tiempo y ocasional y a nivel regional para profesores de cátedra y el Acuerdo 011 de 2006 del Consejo Superior, por el cual se reexpide el Acuerdo 019 de septiembre 15 de 2005 y se modifican las normas y procedimientos para la realización de las convocatorias públicas de becarios, conducentes a la formación de egresados de pregrado, aspirantes a participar en programas de formación de postgrado para la vinculación como profesores de planta.

En lo correspondiente a vinculación de catedráticos, las Facultades y el Instituto se rigen por el Acuerdo 023 del 2004, del Consejo Académico, por el cual se reglamentan los concursos para la selección de profesores de cátedra modalidad presencial y a distancia, en los niveles de pregrado y de postgrado. El perfil de la convocatoria para profesor catedrático deberá ser aprobado por el Consejo de Facultad, previa recomendación lograda en reunión de los profesores del Departamento al que pertenezca la asignatura objeto de la convocatoria. Para la determinación del perfil de la convocatoria de un catedrático de la modalidad a distancia, a la reunión del Departamento, deberá asistir por parte del Instituto de Educación a Distancia, el respectivo Coordinador del Área.

**Permanencia:** La permanencia del docente es definida en el Acuerdo 031 de 1994 del Consejo Superior (Estatuto profesoral) como el derecho a permanecer en el cargo, siempre y cuando no haya llegado a la edad de retiro forzoso, observe buena conducta y obtenga una evaluación aceptable de su desempeño.

**Capacitación:** Los docentes de planta pueden acceder a los programas de desarrollo de la docencia que la Universidad ha reglamentado para tal fin, bajo el Acuerdo 020 de 2003 del Consejo Académico.

**Promoción:** La promoción de los docentes se consagra en el Estatuto Profesoral, y lo relacionado con ascensos exclusivamente a categoría asociado y titular está establecido en el Acuerdo 079 de 2004 por el cual se reglamentan los artículos 25 y 28 del Estatuto Profesoral de la Universidad del Tolima.

Las políticas de estímulo y reconocimiento a la docencia calificada, en la Universidad del Tolima, se rigen por la Ley 30 de 1992, por el Decreto 1279 de 2002, y por el Estatuto Profesoral (Acuerdo 031 de Abril 14 de 1994 del Consejo Superior Universitario) y por resolución de la Rectoría, resaltando los méritos en los 5, 10, 15 y más años de servicio a la Universidad.

La eficiencia en la docencia se evalúa según lo dispuesto en el Estatuto Profesoral y en el Acuerdo 0060 de Octubre 29 de 1993; los instrumentos de evaluación están institucionalizados en el Acuerdo 061 de 1993, del Consejo Académico.

*Para el caso del Instituto de Educación a Distancia, se deben precisar las normas y procedimientos particulares que tengan relación con esta condición de calidad.*

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 20 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

## 7.1. Personal Docente

*La institución debe presentar la estructura y perfiles de su planta docente actual o futura, teniendo en cuenta la metodología y naturaleza del programa; la cifra de estudiantes prevista para los programas nuevos o matriculados para los programas en funcionamiento; las actividades académicas específicas que incorpora o la cantidad de trabajos de investigación que deban ser dirigidos en el caso de las maestrías y los doctorados. La propuesta debe indicar:*

*- Profesores con titulación académica acorde con la naturaleza del programa, equivalente o superior al nivel del programa en que se desempeñarán. Cuando no se ostente la pertinente titulación, de manera excepcional, podrá admitirse un número limitado de profesores que posean experiencia nacional o internacional y que acredite aportes en el campo de la ciencia, la tecnología, las artes o las humanidades, debidamente demostrado por la institución.*

**Tabla 5. Docentes del Programa**

No.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA	TIPO DE VINCULACIÓN	UNIDAD ACADÉMICA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	DEDICACIÓN AL PROGRAMA
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					

*La dedicación al programa se debe expresar como un porcentaje resultado de dividir el número de horas por semana que el profesor dedica al programa entre 40 (horas equivalentes a tiempo completo)*

*- Un núcleo de profesores de tiempo completo con experiencia acreditada en investigación, con formación de maestría o doctorado en el caso de los programas profesionales universitarios y de posgrado, o con especialización cuando se trate de programas técnicos profesionales y tecnológicos.*

*Las funciones sustantivas de un programa están en cabeza de los profesores de tiempo completo. La institución además de presentar el núcleo de profesores de tiempo completo debe presentar los perfiles de los demás profesores contratados o que se obliga a contratar indicando funciones y tipo de vinculación.*

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 21 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

En razón de que los roles de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra son distintos, no es factible invocar equivalencia entre estas modalidades de dedicación para efectos de establecer la cantidad de profesores de tiempo completo y medio tiempo con vinculación al programa.

- Idoneidad de los profesores encargados de desarrollar los programas a distancia o virtuales, y los mecanismos de acompañamiento y de seguimiento de su desempeño.

Cuando la complejidad del tipo de tecnologías de información y comunicación utilizadas en los programas lo requiera, se debe garantizar la capacitación de los profesores en su uso.

- Un plan de vinculación de docentes de acuerdo con la propuesta presentada, que incluya perfiles, funciones y tipo de vinculación.

- Un plan de formación docente que promueva el mejoramiento de la calidad de los procesos de docencia, investigación y extensión.

## 7.2. Publicaciones recientes

Relacionar las publicaciones de los últimos tres (3) años de los docentes vinculados al programa (título de la publicación incluyendo ISBN o ISSN, autor, categoría de la publicación y año).

**Tabla 6. Publicaciones recientes de los docentes del programa**

TÍTULO	AUTOR	CATEGORIA	AÑO

En el caso de los programas de modalidad de educación a distancia se debe incorporar la información correspondiente a la disponibilidad de docentes por cada sede.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 22 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

## 8. MEDIOS EDUCATIVOS

*Se deberá garantizar disponibilidad y capacitación para el uso de, por lo menos, los siguientes medios educativos: recursos bibliográficos y de hemeroteca, bases de datos con licencia, equipos y aplicativos informáticos, sistemas de interconectividad, laboratorios físicos, escenarios de simulación virtual de experimentación y práctica, talleres con instrumentos y herramientas técnicas e insumos, según el programa y la demanda estudiantil real o potencial cuando se trate de programas nuevos.*

*Adicionalmente se podrán acreditar los convenios interbibliotecarios con instituciones de educación superior o entidades privadas, que permitan el uso a los estudiantes y profesores, como elementos complementarios que faciliten el acceso a la información.*

*En los programas a distancia o virtuales la institución debe indicar el proceso de diseño, gestión, producción, distribución y uso de materiales y recursos, con observancia de las disposiciones que salvaguardan los derechos de autor.*

*Para los programas nuevos adicionalmente la institución debe presentar los módulos que correspondan por lo menos al 15% de los créditos del programa completamente desarrollados, y el plan de diseño y desarrollo de los demás cursos que conforman el plan de estudios. Para el caso de los programas virtuales, deben estar disponibles en la plataforma seleccionada.*

La universidad del Tolima en pro de garantizar la titularidad y transmisión de los derechos de propiedad intelectual, creó mediante Acuerdo No. 0017 de julio 28 de 2010, el Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad del Tolima. Este comité tiene las siguientes funciones:

1. Promover las políticas sobre propiedad intelectual en la Universidad del Tolima.
2. Velar por el cumplimiento y actualización del reglamento de propiedad intelectual.
3. Determinar los grados de participación, titularidad y transmisión de derechos de propiedad intelectual sobre los proyectos y los productos resultados de la investigación o cualquier forma de encargo realizada en la universidad o su participación.
4. Servir de órgano consultor sobre la interpretación y aplicación de las normas, políticas y documentos que versen sobre derechos de propiedad intelectual.
5. Definir el proceso interno de estudio de patentabilidad sobre invención o modelo de utilidad.
6. Estudiar la conveniencia de solicitar una patente de invención o un modelo de utilidad, y conceptuar sobre las licencias o cualquier acto de comercialización de bienes intangibles de los cuales sea titular la universidad.
7. Asesorar en el caso de conflictos que se puedan presentar al interior de la universidad o frente a terceros por derechos de propiedad intelectual, apoyando en las normas internas, nacionales, regionales e internacionales.
8. Proteger mediante una adecuada aplicación de las normas de propiedad intelectual los resultados de las actividades creativas e inventivas realizadas en la universidad.
9. Asesorar a la universidad en todo lo que respecta al tema de propiedad intelectual.
10. Reunirse a sesionar cada dos meses.

Complementariamente, a través del Acuerdo 026 del 29 de septiembre de 2010, el Consejo Superior aprobó el reglamento de propiedad intelectual que tiene por objeto definir las condiciones para incentivar, fomentar, proteger y difundir la producción intelectual; así como, regular las relaciones que se deriven de estas, entre la Universidad del Tolima y sus docentes, investigadores, funcionarios, estudiantes, y demás personas que se vinculen a su servicio bajo cualquier tipo de modalidad contractual, o por razón de convenios.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 23 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

*Respecto de los programas virtuales la institución debe garantizar la disponibilidad de una plataforma tecnológica apropiada, la infraestructura de conectividad y las herramientas metodológicas necesarias para su desarrollo, así como las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de dicha plataforma, y está obligada a suministrar información pertinente a la comunidad sobre los requerimientos tecnológicos y de conectividad necesarios para cursar el programa.*

## **8.1. Biblioteca**

La Universidad del Tolima cuenta con la Biblioteca Rafael Parga Cortés (B.R.P.C.) que es una sección de apoyo académico, vinculada a la Vicerrectoría de Desarrollo Humano y que propende por la calidad, oportunidad y uso de la información y del conocimiento garantizando la preservación de la misma, como patrimonio intelectual y cultural, siguiendo los lineamientos de las políticas nacionales sobre educación, ciencia y tecnología. Esta tiene certificación de gestión de la calidad ISO 9001/2008 y NTCGP1000/2004. Es rígida en el cumplimiento de sus funciones para preservar, difundir y circular la información, pero con una estructura administrativa de servicios flexible que le permite un accionar de permanente ajuste a los cambios socioculturales, tecnológicos que se reflejan en las nuevas necesidades que cada día requieren los usuarios.

**Servicios.** La Biblioteca presta los siguientes servicios clasificados así:

### Servicios Básicos:

*Servicio de internet:* un servicio gratuito que permite al usuario la búsqueda y recuperación de información mediante la comunicación e intercambio, relacionadas con fines académicos, de investigación y de proyección social a través de la red.

*Referencia:* Servicio de orientación, información y asesoría personalizada que se ofrece al usuario para la búsqueda y recuperación de la información. Incluye además la capacitación en el manejo de fuentes documentales y los recursos técnicos que posee la Biblioteca.

*Búsqueda en el catálogo interno:* Servicio a través del cual el usuario puede localizar información referencial del acervo bibliográfico contenida en la base de datos de la Biblioteca.

*Búsqueda en el catálogo en línea (OPAC):* Servicio a través del cual el usuario puede acceder en línea al material bibliográfico que tiene Biblioteca a través de la página web en el siguiente link: <http://intra.ut.edu.co:8080/>

*Colección abierta:* Libre acceso a los libros, eliminando las barreras físicas y haciendo personal el contacto libro – lector. Así, el usuario tiene la posibilidad de acercarse a los estantes y comparar los libros de una misma temática, autores, estilos, traducciones, entre otros. De esta manera, la elección de la consulta o lectura se hace sobre criterios más amplios, y el acceso a la información resulta más agradable.

*Profesores en Comisión de Estudios:* Los docentes que se encuentran en comisión de estudios y que adquieren material bibliográfico con recursos de la Universidad, deben enviar el reporte de los mismos a la Biblioteca para ser registrados en su hoja de vida y dar cumplimiento con lo estipulado en el Acuerdo 0015 del 2003. Una vez ingresan los libros a la biblioteca, se descargan de la hoja de vida del usuario, y se envían al procedimiento Desarrollo de Colecciones.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 24 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

*Colección semiabierta:* Acceso restringido al material bibliográfico que se encuentra en la Biblioteca Satélite la Alegría de Leer, Biblioteca satélite de Educación y la sección de hemeroteca y colecciones especiales: diapositivas, CD, DVD y VD., Tesis, Producción Intelectual, Folletos, Biblioteca de Autores Tolimenses. La localización del material solicitado es responsabilidad del funcionario encargado.

*Consulta en sala:* El material bibliográfico es utilizado por los usuarios para la lectura dentro de las instalaciones de la Biblioteca.

*Préstamo y devolución de material bibliográfico:* Se dispone el material que se encuentra en las colecciones de la Biblioteca para la consulta y préstamo al usuario por un tiempo determinado. . Teléfono: 2772035 ext. 9150

### Servicios Especiales

*Revistas en línea Indexadas y homologadas por Colciencias:* Revistas indexadas y homologadas por Colciencias dispuestas a través de hipervínculos desde la página web de la biblioteca.

*Cooperación Interbibliotecaria:* Servicio de carácter cooperativo interinstitucional que facilita el acceso a los recursos bibliográficos existentes en las diferentes instituciones a nivel local y nacional.  
[conmubiblio@ut.edu.co](mailto:conmubiblio@ut.edu.co)

*Referencia electrónica:* Servicio electrónico interactivo “usuario-bibliotecario” que permite efectuar consultas vía correo electrónico, y requerimientos específicos así:

*Elaboración de Bibliografías:* A través de este servicio se realiza la identificación, selección, registro y suministro de referencias relevantes sobre documentos de un tema determinado por el usuario.  
[conmubiblio@ut.edu.co](mailto:conmubiblio@ut.edu.co)

*Solicitud de Documentos:* Este servicio permite a los usuarios acceder a información gratuita (artículos, tablas de contenido, referencias, entre otros) de la Biblioteca y las instituciones en convenio a nivel nacional e internacional en formato digital a través del Consorcio (ISTEC). [conmubiblio@ut.edu.co](mailto:conmubiblio@ut.edu.co)

*Búsqueda en Bases de Datos Electrónicas:* Permite a la comunidad de usuarios acceder al acervo bibliográfico disponible en bases de datos en línea adquiridas, en demostración y gratuitas dispuestas en la página Web de la biblioteca, <http://biblio.ut.edu.co>.

*Cartas de Presentación a Usuarios:* Servicio que permite identificar a los usuarios que requieren desplazarse a otras instituciones del país para realizar consultas en las respectivas bibliotecas, como complemento a sus labores de investigación.

*Información Vía Telefónica:* Brinda información pertinente sobre los servicios que ofrece la biblioteca. Teléfono: 2772035 ext. 9150

**Tabla 7. Bases de datos gratuitas**

BASES DE DATOS GRATUITAS	
BASE DE DATOS	COBERTURA



 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 25 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

DOTEC	ECONOMIA
DANE	ECONOMIA
PROEXPORT	FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - ECONOMICAS
BIBLIOTECA VIRTUAL DE SALUD	FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CIAT	FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS
CEPAL	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ARTES
CLASCO	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ARTES
BIBLIOTECA DIGITAL MUNDIAL	HISTORIA - GEOGRAFIA
BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES	LENGUA CASTELLANA
LIBROTOTAL	LIBROS GRATIS
DOAJ	MULTIDISCIPLINAR
REVICIEN	MULTIDISCIPLINAR
SCIELO	MULTIDISCIPLINAR
E-REVISTAS	MULTIDISCIPLINAR
DIALNET	MULTIDISCIPLINAR

**Tabla 8. Bases de datos por compra**

BASES DE DATOS POR COMPRA	
BASE DE DATOS	COBERTURA
SCIENCE DIRECT	MULTIDISCIPLINAR (CIENCIAS BASICAS - CIENCIAS APLICADAS)
ISTEC	MULTIDISCIPLINAR (CIENCIAS BASICAS - CIENCIAS APLICADAS - CIENCIAS HUMANAS - EDUCACIÓN)
GESTION HUMANA	FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - ECONOMICAS (ADMINISTRACIÓN - GERENCIA)
MULTILEGIS	PROGRAMA DERECHO
PROQUEST	MULTIDISCIPLINAR (CIENCIAS HUMANAS - CIENCIAS ECONOMICAS - EDUCACIÓN - MEDLINE)
E-LIBRO	MULTIDISCIPLINAR (CIENCIAS APLICADAS)

**Tabla 9. Bases de datos para contratar**

BASES DE DATOS PARA CONTRATAR		
SPRINGER	MULTIDISCIPLINAR (CIENCIAS HUMANAS - CIENCIAS ECONOMICAS - EDUCACIÓN - MEDLINE)	ACCESO LOCAL REMOTO
EBSCO-HOST	MULTIDISCIPLINAR (CIENCIAS BASICAS - CIENCIAS APLICADAS - CIENCIAS HUMANAS - EDUCACIÓN - MEDICINA)	ACCESO LOCAL REMOTO

**Tabla 10. Consolidado de revistas indexadas existentes en la biblioteca**

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 26 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

<b>CONSOLIDADO REVISTAS EXISTENTES EN LA BIBLIOTECA INDEXADAS POR COLCIENCIAS</b>		
<b>CATEGORIA</b>	<b>COLCIENCIAS</b>	<b>TOTAL REVISTAS</b>
CATEGORIA A	23	23
CATEGORIA A2	66	63
CATEGORIA B	75	66
CATEGORIA C	241	181
<b>TOTAL</b>	<b>405</b>	<b>333</b>

*Formación de usuarios.* Conjunto de actividades que desarrolla la biblioteca, dirigidas a potencializar el aprovechamiento de recursos bibliográficos y de infraestructura con los que cuenta. Estas actividades se refieren, tanto a la capacitación en el manejo de herramientas técnicas, como a la formación integral de la comunidad universitaria y la ciudadanía en general, aprovechando para ello el talento humano y las capacidades multidisciplinares del equipo de trabajo.

- Inducción presentación de trabajos escritos según normas ICONTEC
- Asesoría en la presentación de artículos científicos según normas APA
- Asesoría y Capacitación para el manejo de bases de datos electrónicas.

**Sedes alternas de la Biblioteca.** La Biblioteca Rafael Parga Cortés ha descentralizado algunas de sus colecciones para comodidad de sus usuarios, distribuidas en bibliotecas satélites organizadas con las mismas políticas de la Biblioteca Central (colecciones y servicios), así:

- Centro de Documentación del alto Magdalena (Museo Antropológico): Colección general, reserva, referencia, y publicaciones periódicas en las diferentes áreas temáticas de las ciencias sociales: antropología, geografía, historia, etc.
- Biblioteca Satélite de Educación: Colección general, reserva, referencia, en todas las áreas del conocimiento de las ciencias básicas, aplicadas, economía, administración y ciencias sociales.
- Biblioteca Alegría de Leer: Colección de obras literarias.
- Biblioteca Granja Armero. Cuenta con material bibliográfico especializado para los programas de agronomía y medicina veterinaria y zootecnia.

**Infraestructura tecnológica de la Biblioteca.** En la actualidad, la Biblioteca "Rafael Parga Cortes" cuenta con la infraestructura tecnológica acorde con las necesidades de información y procesamiento de la misma para una correcta ejecución de los procesos que se llevan a cabo.

Realizar búsquedas y compartir información es más sencillo y permite ampliar los recursos bibliográficos para los usuarios y toda la comunidad universitaria, el ambiente de trabajo que se ha logrado con la implantación de tecnologías de hardware y software para la comunicación entre áreas de trabajo, la administración de la información y el acceso a nuevas fuentes de información como las bases de datos en CD-ROM, DVD-ROM o las publicadas en Internet, como los catálogos en línea de otras instituciones.

**Software bibliográfico.** El software implementado en la biblioteca para llevar a cabo los procesos internos y la administración del material bibliográfico es el SIABUC 9 Siglo XXI (Sistema Integrado de Automatización de Bibliotecas de la Universidad del Tolima), instalado en 4 estaciones de trabajo, con Microsoft Windows XP como sistema operativo, por medio del cual es posible modular la información y compartirla a través de la red con las diferentes secciones que pueden tener acceso a los módulos correspondientes.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 27 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

Sitio web de la biblioteca. Al igual que en otras universidades a nivel nacional, la Biblioteca “Rafael Parga Cortés” de la Universidad del Tolima posee un sitio Web para difundir sus servicios e información bibliográfica a través de Internet, brindándole a los usuarios la posibilidad de obtener recursos documentales sin tener que desplazarse hasta las instalaciones de la biblioteca. Dentro de las posibilidades de navegación que ofrece el sitio Web se encuentran las siguientes:

- Identificar información general de la biblioteca: misión, visión, objetivos, políticas, horarios de atención, estadísticas, organización interna, proyectos, entre otros.
- Conocer la ficha catalográfica del material contenido en el acervo bibliográfico de la biblioteca- catálogo en línea (Opac).

Otro de los servicios de sitio web que la Biblioteca actualmente se encuentra implementando, es el proyecto del Repositorio Institucional RIUTOL, cuyo objetivo principal es permitir el acceso abierto a la producción científica, académica e institucional de la universidad aumentando la visibilidad de sus contenidos e impacto y garantizando la preservación y conservación de dicha producción. La colección abarca artículos, trabajos de grado, trabajos científicos, material docente, fondo antiguo digitalizado y otros documentos en distintos formatos digitales.

#### **Adquisiciones:**

La adquisición por compra está definida por las solicitudes realizadas por docentes e investigadores y por las necesidades detectadas por la biblioteca. Las solicitudes se reciben durante el año y los trámites para la compra se gestionan durante los cinco primeros meses del año o a partir de la asignación de la partida presupuestal por parte de la universidad.

Para cumplir con este propósito, la biblioteca cuenta con un grupo de profesores enlace, que participan en la selección del material bibliográfico a adquirir y en los procesos de evaluación de las colecciones y descarte, así como en otros procedimientos relacionados con la mejora continua de la calidad del servicio. El presupuesto de la biblioteca para la compra de material bibliográfico se ejecuta de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

- Solicitudes realizadas por programas en vía de acreditación por calidad.
- Solicitudes realizadas para iniciar nuevos programas académicos.
- Solicitudes realizadas por la biblioteca para actualizar colecciones o cubrir demandas específicas.
- Solicitudes realizadas por los diferentes programas académicos para ampliar o renovar el material bibliográfico.

**Tabla 11. Horarios de atención de la biblioteca**

<b>BIBLIOTECA</b>	<b>HORARIO</b>
Central	Lunes – Viernes 6:00 a.m. - 10:00 p.m. Sábado 7:00 a.m. - 8:00 p.m. Domingo 9:00 a.m. – 1:00 p.m.
Educación	Lunes – Viernes 7:00 a.m. - 9:00 p.m. Sábado 7:00 a.m. - 8:00 p.m. Domingo 9:00 a.m. – 1:00 p.m.
Alegría de Leer	Lunes – Viernes 8:00 a.m. a 12:00 m. 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Granja Armero	Lunes – Viernes 4:00 p.m. – 9:00 p.m. Sábado 7:00 a.m. – 12 m.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 28 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

Receso Académico	Lunes – Viernes 8:00 a.m. a 12:00 m. 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
------------------	--

## 8.2. Servicio de Sistemas e Internet

La Universidad del Tolima cuenta con un Ancho de Banda de 50.000 Kbps con un reuso 1:1, con la empresa Colombia Telecomunicaciones – Telecom para brindar servicios de Internet a la comunidad universitaria.

La infraestructura tecnológica considera los siguientes aspectos:

- Red Interna de Comunicación de Datos
- Red Externa de Comunicaciones
- Equipos Servidores y Estaciones de Trabajo
- Software operativo y de Manejo de Bases de Datos.

Los servicios básicos que se ofertan desde el servicio de Internet son:

- Acceso a la web.
- Correo Electrónico.
- Videoconferencias.
- Acceso a Bases de datos y colecciones.

La Universidad del Tolima Cuenta con 2.241 computadores para uso académico – administrativo discriminado de la siguiente manera:

**Tabla 12. Computadores para uso académico – administrativo**

Portátiles	444
Servidores	21
Estaciones de Trabajo	1.776
Total Equipos en la universidad	2,241
<b>Total Equipos Acceso a Internet</b>	<b>1.810</b>

Existen 424 computadores en uso de los estudiantes en 23 salas de informática para atender la docencia, e incluyendo 20 para consulta en Investigaciones y un campus WiFi en el parque Ducuara. Actualmente van 500 Portátiles en wifi para los estudiantes.

La sede principal de la Universidad del Tolima tiene 5 salas multimediales, cada una con 16 equipos con 30 puestos de trabajo conectados al nodo de Internet y con software licenciado para la Academia.

- Cámara IP de vídeo

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 29 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

- Tablero interactivo
- Cámara de documentos
- HomeTheater System con sonido envolvente
- Video Beam
- Servicio de DVD –VHS

La red general de la Universidad del Tolima está conformada por las siguientes subredes:

- La red de biblioteca
- La red de investigaciones
- La red de salas de informática
- Centro de operaciones de Internet,
- El Instituto de Educación a Distancia
- La red del doctorado I
- La red la oficina de registro y control académico.

### **8.2.1 Servicios de Software**

La Universidad actualmente pertenece al convenio de Microsoft “Campus Agreement” para poder utilizar las licencias de actualización del sistema operativo Windows, de la herramienta de ofimática “Office”, y otras herramientas como el software de programación “Visual Studio”, de publicidad “Publisher”, desarrollador de página WEB “Frontpage” y desarrollador de presentaciones “Vision Pro”.

Estos beneficios se han extendido gratuitamente a profesores y estudiantes de Ingeniería de Sistemas. Los estudiantes de otros programas deben cancelar 20 dólares.

### **8.2.2 Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo**

La Universidad cuenta con un personal encargado de brindar el soporte técnico tanto preventivo como correctivo a los miembros de la comunidad universitaria que utilizan equipos de cómputo de propiedad de La Universidad.

Los servicios que se brindan mediante la realización del mantenimiento preventivo son:

- Limpieza interna y externa.
- Instalación y actualización de software.
- Mantener actualizado el antivirus y eliminar el software malicioso.
- Eliminar de los equipos los archivos temporales.
- Desfragmentar los discos duros de los equipos.
- Explicar a los clientes como hacer copias de seguridad (backup) de la información.
- Restablecer la conectividad a la red local y su acceso a Internet.

Los servicios que se brindan mediante la realización del mantenimiento correctivo son:

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 30 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

- Formateo del disco duro.
- Reinstalación de sistema operativo y los programas básicos o licenciados de uso específico de La Universidad.
- Instalación y configuración de los controladores (drivers) apropiados para los diferentes periféricos.
- Restauración de copias de seguridad.
- Configuración y restauración de conexiones de red.
- Reposición del hardware por garantía.
- Emisión de conceptos técnicos para reclamos al seguro o cambio de hardware.

### 8.3. Laboratorios

Tabla 13. Áreas de los laboratorios para investigación y docencia

	LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN	LABORATORIOS DE DOCENCIA	TOTAL LABORATORIOS	ÁREA TOTAL (m <sup>2</sup> )
<b>CANTIDAD</b>	17	56	<b>73</b>	<b>5454.68</b>
<b>ÁREA TOTAL</b>	1078	4376.68		

Fuente: Oficina Infraestructura

*Se debe especificar la información correspondiente a los medios que de manera particular se requieren para desarrollar adecuadamente el programa académico. En el caso de los programas de modalidad de educación a distancia se debe incorporar la información por cada sede.*

## 9. INFRAESTRUCTURA

*La institución debe garantizar una infraestructura física en aulas, biblioteca, auditorios, laboratorios y espacios para la enseñanza, el aprendizaje y el bienestar universitario, de acuerdo con la naturaleza del programa, considerando la modalidad de formación, la metodología y las estrategias pedagógicas, las actividades docentes, investigativas, administrativas y de proyección social y el número de estudiantes y profesores previstos para el desarrollo del programa.*

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 31 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

El proyecto académico debe acreditar que la infraestructura inmobiliaria propuesta cumple las normas de uso del suelo autorizado de conformidad con las disposiciones locales del municipio en cuya jurisdicción se desarrollará el programa.

*Para los programas en ciencias de la salud que impliquen formación en el campo asistencial es indispensable la disponibilidad de escenarios de práctica de conformidad con las normas vigentes, de acuerdo con el decreto 2376 de 2010 y el anexo técnico “Planes de práctica formativa” del Ministerio de Educación Nacional.*

*Para los programas virtuales la institución debe evidenciar la infraestructura de hardware y conectividad; el software que permita la producción de materiales, la disponibilidad de plataformas de aulas virtuales y aplicativos para la administración de procesos de formación y demás procesos académicos, administrativos y de apoyo en línea; las herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento; el acceso a bibliotecas y bases de datos digitales; las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red institucional; las políticas de renovación y actualización tecnológica, y el plan estratégico de tecnologías de información y comunicación que garantice su confiabilidad y estabilidad.*

La institución debe informar y demostrar respecto de los programas a distancia o virtuales que requieran la presencia de los estudiantes en centros de tutoría, de prácticas, clínicas o talleres, que cuenta con las condiciones de infraestructura y de medios educativos en el lugar donde se realizarán.

Mediante Acuerdo 006 del 14 de enero de 1997, se crea la Oficina de Desarrollo Institucional –ODI-, la cual es la unidad asesora de la Rectoría, que proyecta el uso de los recursos humanos, físicos y económicos de la Universidad del Tolima, mediante la elaboración de estudios técnicos, presupuesto, planes, programas y proyectos. La ODI actúa como unidad asesora de la Rectoría en la definición de políticas y estrategias que permitan el manejo racional de los recursos, de acuerdo con los planes establecidos. Como resultado del accionar de esta gestión la Universidad cuenta con un Plan de Desarrollo de la Planta Física de la Universidad.

La Universidad del Tolima tiene un total de 304.580 m<sup>2</sup>, compuesto por las siguientes áreas: la ocupada de 55.066 m<sup>2</sup>; la de vías vehiculares y peatonales de 11.380 m<sup>2</sup>; el Jardín Botánico, la vega del Río Combeima y zonas libres de 220.093 m<sup>2</sup>; y las libres (zonas libres de docencia, zonas arborizadas y parques y zonas verdes) de 12.612 m<sup>2</sup>. El área urbanizable alcanza los 93.864 m<sup>2</sup>, de los cuales el área ocupada abarca 53.500 m<sup>2</sup>, y las áreas libres urbanizables llegan a los 40.364 m<sup>2</sup>. El índice de construcción es del 39.74% y el índice de ocupación es del 31.39%.

La Universidad cuenta con instalaciones adecuadas, tanto para el desarrollo de las clases como para el de los laboratorios. Además, posee instalaciones para las actividades docentes, investigativas, administrativas y recreativas, entre otras.

**Salas Audiovisuales:** Las actividades académicas se apoyan en cinco salas de sistemas, que tienen capacidad para 30 estudiantes por sala con comunicación a redes de información; con 20 salas personales con conexión a redes de la biblioteca de la

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 32 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

Universidad, con una sala de teleconferencias y un aula múltiple, con buena capacidad de rotación de estudiantes.

**Recursos Informáticos:** Con la adquisición de la infraestructura tecnológica de los últimos años en la Universidad del Tolima, se ha logrado despertar una cultura hacia el uso de la tecnología en las actividades académicas y a su vez ha servido como soporte a los procesos administrativos, reflejándose en ampliación de las salas de computo, en beneficio de la academia.

En las tablas **XX**, **XX** y **XX** se relacionan los espacios con que cuenta la Universidad para la realización de las distintas actividades académicas-administrativas en las tres sedes: Central, sede Sur y sede Centro.

**Tabla 14. Espacios para la realización de las actividades académico-administrativos de la Sede Central**

AREAS SEDE CENTRAL	
ESPACIO	AREA M <sup>2</sup>
AULAS	6.045,77
LABORATORIOS	5454,68
TALLERES	1298,09
SALAS ESPECIALES	532,91
BIBLIOTECAS	1.381,29
OFICINAS	7.550,84
ESCENARIOS DEPORTIVOS	2.050,27
CAFETERIAS COMEDORES	317,07
ZONAS DE RECREACION	660,36
SERVICIOS SANITARIOS	746,79
OTROS	
RESIDENCIAS ESTUDIANTILES	432,58
CENTRO DE SALUD	325,11
HOSPITAL VETERINARIO	212,84
VESTIERES OPERARIOS	200,00
HOSPITAL VETERINARIO	212,84
VESTIERES OPERARIOS	200,00
DEPOSITOS	456,76
VIVEROS	379,00
RECREACION PASIVA (AREAS VERDES)	111.680,00
AREAS DURAS	11.338,00

Fuente: Oficina Infraestructura

**Tabla 15. Espacios para la realización de las actividades académico-administrativos de la Sede Sur**

AREAS SEDE SUR	
ESPACIO	AREA M <sup>2</sup>
AULAS	2.278,20
LABORATORIOS	326,60
SALAS ESPECIALES	101,53
OFICINAS	407,96
CAFETERIAS COMEDORES	179,21



 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 33 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

SERVICIOS SANITARIOS	409,15
<b>OTROS</b>	
DEPOSITOS	213,93
RECREACION PASIVA (AREAS VERDES)	3.390,90
PORTERIA	11,46

Fuente: Oficina Infraestructura

**Tabla 16. Espacios para la realización de las actividades académico-administrativos de la Sede Centro.**

AREAS SEDE CENTRO EDIFICIO LOS OCOBOS	
ESPACIO	AREA M <sup>2</sup>
AULA 301	45,00
AULA 302	32,00
AULA 303	34,00
AULA 401	25,00
AULA 402	36,00
AULA 403	34,00
AULA 404	28,00
AULA 405	34,00
AUDITORIO 2º. PISO	248,00

Fuente: Oficina Infraestructura

**Tabla 17. Número y capacidad de aulas de la sede central de la Universidad del Tolima**

CAPACIDAD ESTUDIANTES	NUMERO TOTAL DE AULAS	NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE PUEDE ALBERGAR
20	18	360
25	3	75
30	8	240
35	8	280
40	30	1200
45	2	90
50	24	1200
60	7	420
90	1	90
120	1	120
180	1	180
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>	<b>4255</b>

Fuente: Oficina Infraestructura

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 34 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

## 10. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

*El proyecto académico deberá mostrar la existencia de documentos de política institucional, estatuto docente y reglamento estudiantil, en los que se adopten mecanismos y criterios para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los profesores y de los estudiantes, con sujeción a lo previsto en la Constitución y la ley. Tales instrumentos deben estar dispuestos en la página Web institucional.*

*La institución que pretenda ofrecer y desarrollar programas a distancia o virtuales, debe incorporar en tales documentos los mecanismos de selección, inducción a la modalidad, seguimiento y acompañamiento a los estudiantes por parte de los tutores o consejeros.*

*Para los programas en el área de la salud que impliquen formación en el campo asistencial, los cupos de matrícula deben estar sujetos a la capacidad autorizada a los escenarios de práctica.*

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 35 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

## 10.1. Selección

El Programa de **XXXXXXXXXXXX** de la Universidad del Tolima desarrolla el sistema de selección según lo dispuesto en el Acuerdo 038 del 5 de abril de 1991 emanado del Consejo Superior, mediante el cual la Universidad se encarga de la selección de los aspirantes a iniciar cualquiera de sus programas y a los que deseen continuar estudios por traslados y transferencias, de manera que se den las mayores garantías de objetividad y equidad.

Para esta función se creó el Comité de Admisiones, Traslados y Transferencias, el cual está adscrito a la Vice-rectoría Académica. El Comité es un órgano colegiado, con representatividad democrática el cual está conformado por:

- El Vice-rector Académico, quien lo preside
- El representante de los profesores al Consejo Académico
- El representante de los estudiantes al Consejo Académico
- El Secretario General de la Universidad
- El Secretario de la Vice-rectoría Académica
- El Registrador Académico, con voz pero sin voto

La admisión está reglamentada de acuerdo a la siguiente normatividad: Acuerdo 092 del 6 de octubre del 2000, el 035 del 2000, 138 del 2008 (minorías étnicas, 072 del 2001 (ley del Deporte), el 091 de 2001 (Andrés Bello) 031 de 2003 (grupos de afinidad entre programas académicos) 08 de 2003 (flexibilidad en la vinculación programas académicos), 005 de 2004 (mejores bachilleres del departamento), 115 y 046 de 2006 (oferta académica de los programas), 0245 de 2009 (mejores bachilleres del departamento y Andrés Bello), 078 de 2009 (cupos programa artes plásticas), 081 de 2009 (cupos programa de arquitectura), 103 de 2009 (modificación cupos programa licenciatura en inglés y comunicación social),

## 10.2. Evaluación

El Acuerdo 006 de 1996, emanado del Consejo Superior de la Universidad del Tolima, "Por el cual se expide el Estatuto de los estudiantes de la Universidad del Tolima", establece los criterios académicos que sustentan la permanencia, promoción y grado de los estudiantes.

La forma de la evaluación de las asignaturas o núcleos temáticos puede hacerse:

- 1) Por el rendimiento académico de los estudiantes,
- 2) por el examen de validación,
- 3) por homologaciones.

La evaluación por el rendimiento académico de los estudiantes se aplica a las asignaturas que hayan sido matriculadas y se cursen regularmente, se hace por el profesor mediante el seguimiento permanente del proceso de trabajo llevado a cabo por el estudiante.

La evaluación consiste en la valoración que el profesor de una asignatura hace del rendimiento académico del estudiante que la cursa, expresándolo en una calificación numérica entre 0,0 y 5,0 puntos. Para expresar esta calificación, el profesor lleva durante todo el período académico el control y contabilidad de las evaluaciones de las asignaturas que dicta, y al finalizar el semestre sólo entrega, a la Oficina de Registro y Control Académico, las notas únicas y finales de dichas asignaturas.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 36 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

Para obtener la nota única el profesor utiliza diferentes formas de evaluación, asignándole un porcentaje a cada forma de evaluación, según la importancia que esta tenga. Esta información la da el profesor a los estudiantes, al momento de presentar el acuerdo pedagógico (el cual consiste en presentar los objetivos general y específicos del plan de curso, número de horas de trabajo presencial, número de horas de trabajo no presencial, trabajos de campo, las temáticas del curso con sus respectivas unidades y contenidos, las estrategias de trabajo, las estrategias de evaluación y la bibliografía. Una vez socializada y discutida la propuesta en común acuerdo se propone su desarrollo y es suscrita por el representante del curso y el profesor del proceso pedagógico).

Una asignatura es reprobada, cuando el rendimiento del estudiante es considerado insuficiente, y por lo tanto ha obtenido en ella una calificación entre 1,0 y 2,9.

Una asignatura es aprobada, cuando el rendimiento del estudiante es considerado suficiente, y por lo tanto ha obtenido en ella una calificación entre 3,0 y 5,0.

La evaluación por la prueba de validación puede ser hecha hasta para el 30% de los procesos pedagógicos; pero sólo se podrán validar aquellas asignaturas que sean únicamente teóricas.

La evaluación del rendimiento académico, por periodo académico y total, de cada uno de los estudiantes, se deduce de los promedios aritméticos de las calificaciones de las asignaturas cursadas.

El rendimiento académico por periodo académico de los estudiantes, es evaluado como: bajo, aceptable, bueno, meritorio y excelente.

**BAJO**, cuando el estudiante obtiene un promedio inferior a 3,0 puntos. En este caso, el estudiante es sometido a un periodo de prueba académica por un semestre, que tiene por finalidad hacer una amonestación formal al estudiante, para que mejore su rendimiento académico. Cuando el estudiante está en prueba académica y obtiene nuevamente un promedio de bajo rendimiento, es sancionado con la cancelación de la matrícula (pierde el cupo en la Universidad).

Cuando se le cancela la matrícula al estudiante por bajo rendimiento académico, el estudiante puede ser admitido nuevamente como cualquier bachiller que lo hace por primera vez, en el mismo o en otro programa.

**ACEPTABLE**, cuando el estudiante obtiene un promedio entre 3,0 y 3,4 puntos.

**BUENO**, cuando el estudiante obtiene un promedio entre 3,5 y 3,9 puntos.

**MERITORIO**, cuando el estudiante obtiene un promedio entre 4,0 y 4,4 puntos.

**EXCELENTE**, cuando el estudiante obtiene un promedio entre 4,5 y 5,0 puntos.

El rendimiento académico total de los estudiantes se calcula de la misma forma que para un periodo académico o semestre, pero teniendo en cuenta todas las asignaturas cursadas.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>	Página 37 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
	<b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

## 11. ESTRUCTURA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA

*El documento debe evidenciar la existencia de una estructura organizativa, sistemas de información y mecanismos de gestión que permitan ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de los diferentes servicios y recursos.*

*La infraestructura y sistemas de información de las cuales disponga la institución deben garantizar, entre otros aspectos, conectividad que facilite el intercambio y reporte electrónico de información con el Ministerio de Educación Nacional.*

*Para el caso de los programas a distancia o virtuales debe preverse que dicha estructura garantice el soporte al diseño, la producción y el montaje del material pedagógico y el servicio de mantenimiento, así como el seguimiento a estudiantes, profesores y personal de apoyo, en cada sede donde se oferte.*

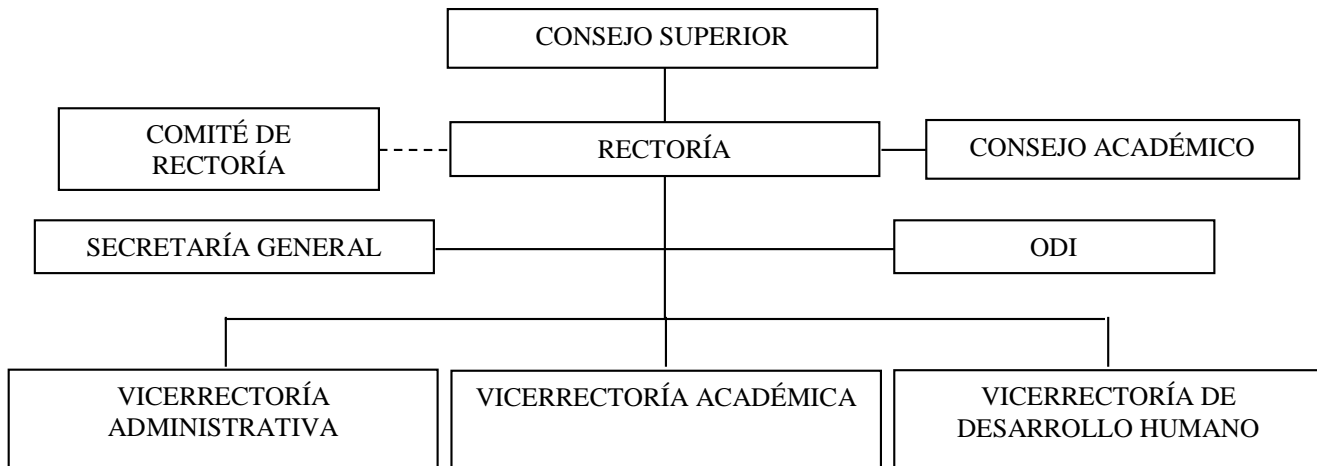
La Universidad del Tolima cuenta con una estructura orgánica y académica, administrativa, que le permite su funcionalidad a través de diferentes estamentos de decisión, asesoría y ejecución. Los principales órganos de dirección son:

**Consejo Superior:** Presidido por el Gobernador del Departamento

**Consejo Académico:** Presidido por el Rector

**Consejo de Facultad:** Presidido por el Decano

El Organigrama administrativo de la Universidad es el siguiente:



El programa de **XXXXXXXXXXXX** de la Universidad del Tolima, está adscrito a la Facultad de **XXXXXXXXXXXX**, se encuentra bajo la administración de una decanatura y **X** Departamentos, que se ocupan de los campos del conocimiento y de formación en **XXXXXXXXXXXX**. Las funciones de esta estructura administrativa se encuentran consagradas en el Acuerdo 104 de Diciembre 21 de 1993 del Consejo Superior por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Tolima.

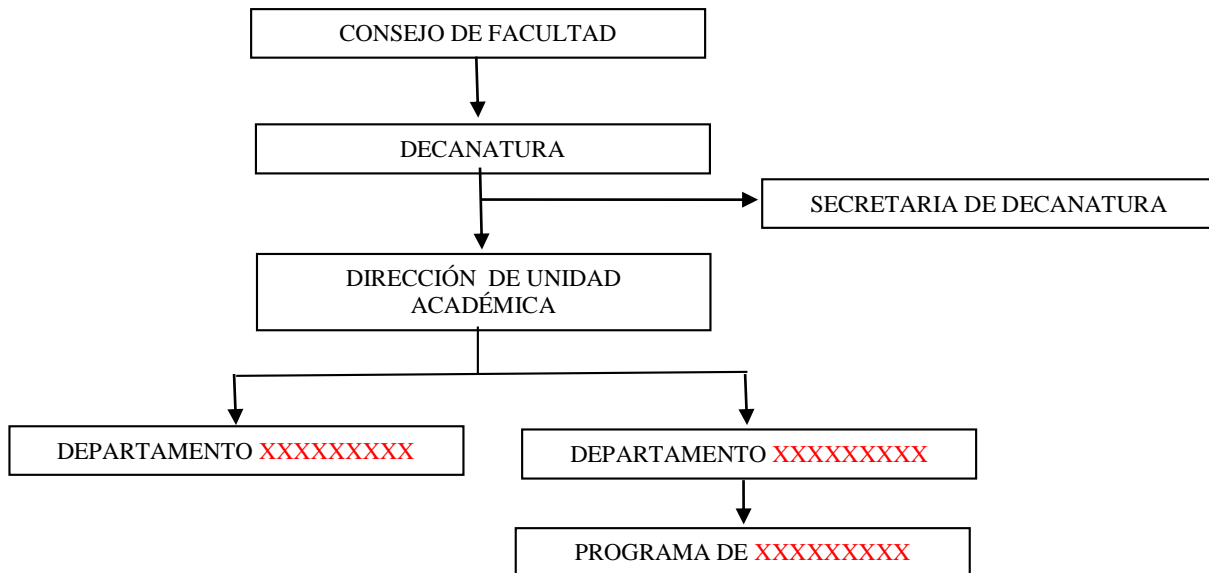
 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>	Página 38 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
	<b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

Como apoyo a todas las actividades científico administrativas se han conformado diferentes comités así:

- Comité curricular
- Comité de Investigaciones
- Comité Docente asistencial
- Comité de Primer Semestre
- Comité de Evaluación y Acreditación.
- Comité de Evaluación Docente y Escalafón

La Facultad de **XXXXXXXXXXXX** es una unidad académica y como tal está inmersa en la normatividad de la institución, los profesores se encuentra inscritos a los departamentos y los estudiantes tiene su interlocución directa en la dirección del programa.

Jerárquicamente, las líneas de autoridad académico-administrativa en la facultad están dadas así:



La máxima autoridad ejecutiva es el decano y la máxima autoridad colegiada es el Consejo de Facultad, ente representativo de los diferentes sectores.

Las diferentes instancias administrativas y de apoyo a la gestión se rigen por la normatividad vigente para la Universidad así:

- El Estatuto General: Acuerdo 104 de diciembre 21 de 1993
- El Estatuto Profesional: Acuerdo 031 de abril 14 de 1994
- El Estatuto para el Personal Administrativo: Acuerdo 001 de enero 29 de 1996.
- El Estatuto Estudiantil: Acuerdo 006 de marzo 1 de 1996.

*Para el caso de los programas del instituto de educación a distancia, se hace necesario puntualizar la información de la condición de calidad a la estructura del instituto.*

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 39 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

## 12. AUTOEVALUACIÓN

*Es necesario mostrar la existencia o promoción de una cultura de autoevaluación que tenga en cuenta el diseño y aplicación de políticas que involucren a los distintos miembros de la comunidad académica, y pueda ser verificable a través de evidencias e indicadores de resultado. La autoevaluación abarcará las distintas condiciones de calidad, los resultados que ha obtenido en matrícula, permanencia y grado. Al igual que el efecto de las estrategias aplicadas para mejorar los resultados en los exámenes de calidad para la educación superior.*

*Para la renovación del registro calificado la institución de educación superior debe presentar además los resultados de al menos dos procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del registro calificado, de tal forma que entre su aplicación exista por lo menos un intervalo de dos años.*

Las políticas y normatividades referentes a la autoevaluación, son establecidas claramente en el Plan de Acción de la Universidad del Tolima, en el Eje de Modernización Académica, Política de Evaluación y Acreditación. Así mismo se soportan en el Acuerdo No 075 de 1989 del Consejo Superior el cual institucionaliza y reglamenta el proceso de Autoevaluación y el Acuerdo 065 de 2001 del Consejo Académico el cual institucionaliza y reglamenta el proceso de evaluación con fines de acreditación y a su vez establece la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación.

### 12.1. Operacionalización del Proceso de Autoevaluación

El modelo de Autoevaluación de la Universidad del Tolima es una aproximación a las relaciones de la cotidianidad, en el mapa institucional, donde actores, procesos, contexto, recursos, logros y los resultados que predominan en el proceso de evaluar y autoevaluar se interrelacionan en la búsqueda de la calidad. Se operacionaliza bajo los lineamientos del modelo de autoevaluación de la Universidad del Tolima MAUT, el cual se concibe como una herramienta conceptual y operativa construida colectivamente para realizar un proceso de autocrítica para el mejoramiento de la calidad de sus servicios.

Como resultado de estos procesos, el programa ha venido estudiando constantemente el plan de estudios y se ha ajustado de acuerdo a consideraciones pertinentes del estado del arte de la disciplina, llevando a cabo cambios en el mismo.

#### Principios

El modelo se enmarca y acoge los siguientes principios básicos y fundamentales:

- Universalidad del quehacer universitario
- Autonomía
- Integralidad en la visión holística de su problemática

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 40 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

- Respeto por la diversidad, identidad y especificidades propias de las diferentes unidades académicas y administrativas
- Equidad en la construcción participativa de los elementos del Modelo
- Pertenencia
- Responsabilidad, idoneidad en el desarrollo de los procesos
- Coherencia
- Eficacia y eficiencia
- Transparencia

#### **Criterios Operativos**

El modelo tomó los siguientes criterios para su operatividad:

- Participación activa de los actores universitarios
- Ejercicio de la autonomía
- Flexibilidad en el diseño estructural y organizacional
- Cobertura total de actores, procesos, contexto, recursos y resultados
- Cientificidad al formular sus propuestas y programas como proyecto de investigación
- Continuidad en sus procesos y acumulación de experiencias
- Impacto en sus resultados de acuerdo con el compromiso de calidad adquirido con la sociedad.

#### **Propósitos**

- Propiciar el mejoramiento continuo de la calidad del quehacer universitario.
- Proporcionar orientación teórica y metodológica a las unidades académicas y administrativas en sus procesos de autoevaluación como proyectos de investigación
- Fortalecer las notas constitutivas de la institución: autónoma, corporativa, universal, y científica
- Fomentar la actitud crítica, reflexiva y constructiva de los actores internos y externos
- Generar la cultura universitaria de la autoevaluación
- Ofrecer un medio permanente de información sistematizada obtenida en los procesos de autoevaluación
- Identificar y establecer los correctivos necesarios en forma oportuna y pertinente
- Determinar estrategias para el mantenimiento y superación de las fortalezas institucionales

#### **Objetivos estratégicos**

- Generar espacios de reflexión permanente sobre el que hacer universitario en busca del mejoramiento de la calidad del mismo.
- Fomentar los procesos de acreditación de las unidades académicas.



 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 41 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

- Propiciar la institucionalización de los procesos de autoevaluación en la Universidad del Tolima.
- Crear la necesidad de la disponibilidad de un sistema de información permanente.
- Identificar las áreas que posibiliten la generación de proyectos de investigación interdisciplinarios e interinstitucionales.

#### **Elementos del modelo**

- Contexto: Interno y externo
- Actores: Directivos, docentes, estudiantes, administrativos y egresados
- Procesos: Académicos y administrativos
- Recursos: Físicos, económicos y materiales
- Logros y Resultados: Conocimiento científico y tecnológico; servicios de capacitación científica, tecnológica, formación profesional y humanística y proyección Social.

#### **Organización del proceso**

La autoevaluación es tomada como la herramienta fundamental, que permite reconocer las fortalezas, debilidades, necesidades y oportunidades de mejoramiento, tanto de los miembros de la comunidad universitaria como de los procesos que se adelantan en el quehacer cotidiano, lo que es enriquecido con la lectura y aporte de pares académicos.

La Universidad del Tolima mediante Acuerdo 065 de 2001 establece las siguientes fases a saber:

**Fase de preparación:** A cargo de la institución que se estableció de acuerdo al MAUT.

**Fase de autoevaluación:** A cargo de la institución, de acuerdo al modelo establecido por la Universidad y al modelo del Consejo Nacional de Acreditación.

**Fase de evaluación externa:** A cargo de pares académicos.

**Evaluación final:** A cargo del Consejo Nacional de Acreditación.

De la misma forma se establece la siguiente estructura académico administrativa:

**Comité institucional de evaluación y acreditación:** Instancia directiva del proceso conformado por el Vicerrector Académico, el Coordinador General de Autoevaluación y Acreditación y los coordinadores de evaluación y acreditación de cada unidad académica.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 42 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

**Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación:** Instancia ejecutiva del proceso general a cargo de un funcionario designado por el Consejo Académico.

**Comité de evaluación y acreditación:** Instancia operativa del proceso a nivel de la unidad académica, integrado por:

- Decano de la Facultad
- Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación
- Director del Programa
- Secretaria Académica

#### **Metodología de Autoevaluación.**

Retomando no solo el ejercicio conceptual que se adelantó con el modelo de Autoevaluación de la universidad, sino también la experiencia práctica vivida en los procesos de autoevaluación de varios programas se adelantan las siguientes etapas para la realización de un proceso de autoevaluación, tanto de programas académicos como institucional:

**1. Organizacional:** establecer, garantizar la estructura y designar el personal idóneo para liderar, orientar y llevar a cabo las distintas acciones implícitas en el proceso. Esto se puede lograr mediante la conformación de un Comité Técnico, que se encargue de liderar las distintas acciones implícitas en el proceso de autoevaluación

**2. Conceptual:** asegurar la comprensión de los fundamentos, propósitos y alcances del proceso de autoevaluación y acreditación institucional. Lograr apropiación y manejo del modelo.

**3. Metodológica-instrumental:** Contar una valoración diferencial de los factores a evaluar, desde una perspectiva integradora de las miradas de los diversos actores de la Universidad. De acuerdo con la información requerida para adelantar el proceso, las fuentes de la misma, la población a consultar y las estrategias metodológicas más adecuadas para su obtención, se diseñan los instrumentos, sus formas de valoración e interpretación, las estrategias de aplicación y la organización de los aspectos operativos y de logística.

**4. Operativa de campo:** Acopiar la información requerida para la descripción, análisis y valoración de los factores, características y aspectos contemplados en el modelo del CNA.

**5. Descriptiva-valorativa:** Integrar la información que permita dar una visión adecuada y completa del estado de las diferentes características contempladas en el modelo del CNA. Organizar los procesos de análisis, y valoración frente a los referentes de calidad y definición de fortalezas, debilidades y temas de mejoramiento.

**6. Reguladora:** Incorporar el plan de mejoramiento y seguimiento, por parte de la institución, en la implementación del mismo.

**7. Elaboración del informe final:** Estructurar la redacción del informe final, tanto de la información recopilada durante el proceso como de los distintos juicios emitidos sobre la calidad del programa.

**8. Evaluación externa:** Someter los resultados del proceso de autoevaluación ante pares académicos externos.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 43 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

Como se mencionó al principio de esta capítulo, la institución cuenta con una Oficina central de Autoevaluación y Acreditación, la cual se encarga de asesorar la implementación de estas ocho etapas en cada uno de los programas académicos de la universidad.

Desde la oficina se brinda todo el apoyo conceptual, logístico y operativo para la implementación de estas etapas. Como un soporte para el proceso desde esta dependencia se elaboró un Manual de Procedimiento el cual orienta a los distintos programas en el abordaje de la implementación de cada una de estas etapas.

Desde la página web de la universidad específicamente desde el link que hace referencia a la autoevaluación institucional también se brinda apoyo a los programas, ya que en este portal se puede encontrar no solamente la información completa sobre el estado de los procesos de autoevaluación, sino que también se puede acceder a información clave en el proceso tal como instrumentos, información normativa y demás que apoya el proceso.

Además de este soporte cada unidad académica cuenta con un coordinador de autoevaluación y acreditación que es el encargado de organizar y velar por el cumplimiento de estas acciones en los programas.

**Algunos avances en lo concerniente a la Autoevaluación con fines de Acreditación de alta calidad.**

Como resultado de la implementación de estos procesos la universidad cuenta actualmente con siete programas acreditados de alta calidad:

- Biología. Reacreditado por 6 años
- Ingeniería Agroindustrial. Reacreditado por 4 años
- Ingeniería Agronómica. Reacreditado por 4 años
- Ingeniería Forestal. Reacreditado por 6 años
- Medicina veterinaria y Zootecnia. Reacreditado por 4 años
- Economía. Acreditado por 4 años

De igual forma actualmente se adelanta el el proceso de acreditación institucional, actualmente en la etapa de evaluación externa por parte del Consejo Nacional de Acreditación –CNA-.

## **12.2. La Autoevaluación en el programa**

*Para la renovación del registro calificado se debe resumir el desarrollo de los procesos de autoevaluación adelantados en el programa y anexar el informe de autoevaluación.*

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 44 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

### 13. PROGRAMA DE EGRESADOS

*Se debe demostrar el desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a egresados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas.*

*Para tal efecto, la institución podrá apoyarse en la información que brinda el Ministerio de Educación Nacional a través del Observatorio Laboral para la Educación y los demás sistemas de información disponibles. Para la renovación del registro calificado la institución de educación superior debe presentar los resultados de la aplicación de esta estrategia.*

*Como anexo, para la renovación del registro calificado, se hace necesario presentar la base actualizada de egresados.*

La Universidad del Tolima, a través de la planificación, desarrollo e implementación de estrategias que buscan el fortalecimiento del programa de graduados y el reconocimiento de este estamento como clave para el desarrollo institucional estableció mediante el Acuerdo 004 del 27 de abril de 2011 (anexo XXX) el Estatuto del Graduado, en el que se reconocen los graduados como “aquellas personas que previo cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por las unidades académicas, han recibido un título, bien sea de los programas de pregrado o postgrado” y se fijan los objetivos que se enuncian a continuación.

- ✓ Hacer uso de los medios físicos y humanos, ofrecidos por la Universidad a través de la oficina central de graduados, para el ejercicio de una política Institucional, moderna, permanente y participativa de graduados.
- ✓ Crear un sistema de información básica, electrónica, actualizada y permanente de los graduados de cada uno de los programas de la Universidad para seguimiento y evaluación de su desempeño laboral.
- ✓ Abrir espacios para el acercamiento, encuentro y reconocimiento de graduados destacados por sus aportes profesionales a nivel regional, nacional e internacional.
- ✓ Apoyar la conformación y permanencia de las asociaciones de graduados.
- ✓ Implementar acciones encaminadas al fortalecimiento laboral de los graduados a través de propuestas de programas de educación continuada y de postgrados.
- ✓ Fomentar la participación de los graduados en los programas de Bienestar Universitario.
- ✓ Crear programas y proyectos de apoyo a la inserción laboral de los graduados.

Bajo esta perspectiva, el 17 de agosto de 2011 el Consejo Superior mediante Acuerdo 017 formalizó las dependencias adscritas a la Vicerrectoría Académica y entre ellas la Oficina Central de Graduados que tiene como misión: “*unidad académica-administrativa creada con el propósito de contribuir a la construcción de comunidad universitaria a partir del fortalecimiento de las relaciones con los graduados de pregrado y posgrado, mediante el diseño e implementación de programas que hagan efectiva la política institucional de graduados*”, y que trabaja de manera conjunta con la Junta de Consejeros integrada por el representante de los graduados al Consejo Superior y los representantes a los consejos de facultades e instituto. Así, las instancias de orden institucional y gremial tienen la responsabilidad de fortalecer el programa de graduados, mediante el desarrollo de las siguientes estrategias.

- ✓ Estímulo a la conformación de las asociaciones de graduados.
- ✓ Establecimiento de programas y proyectos de actualización permanente.
- ✓ Creación de sistemas de información y de seguimiento a graduados.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 45 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

- ✓ Fortalecimiento de canales de comunicación.
- ✓ Apertura de nuevos espacios de participación institucional de los graduados.
- ✓ Evaluación de los aportes al desarrollo en los diferentes sectores de la sociedad.
- ✓ Estudio de la normatividad y respectiva actualización de la información de graduados.

En este sentido, el reconocimiento institucional de los graduados tiene los siguientes objetivos:

- ✓ Hacer uso de los medios físicos y humanos, ofrecidos por la universidad a través de la oficina central de graduados, para el ejercicio de una política institucional, moderna, permanente y participativa de graduados.
- ✓ Crear un sistema de información básica, electrónica, actualizada y permanente de los graduados de cada uno de los programas de la Universidad para seguimiento y evaluación de su desempeño laboral.
- ✓ Abrir espacios para el acercamiento, encuentro y reconocimiento de graduados destacados por sus aportes profesionales a nivel regional, nacional e internacional.
- ✓ Apoyar la conformación y permanencia de las asociaciones de graduados.
- ✓ Implementar acciones encaminadas al fortalecimiento laboral de los graduados a través de propuestas de programas de educación continuada y de postgrados.
- ✓ Fomentar la participación de los graduados en los programas de Bienestar Universitario.
- ✓ Crear programas y proyectos de apoyo a la inserción laboral de los graduados.

En esta perspectiva, la interacción graduados-universidad y las relaciones de cooperación que consecuentemente se deriven estarán soportadas en las siguientes estrategias:

- ✓ Seguimiento y evaluación del desempeño de sus graduados, con el propósito de determinar si los niveles de *pertinencia* de la formación ofrecida, ubicación laboral, autoempleo, prácticas profesionales y calidad de las actividades que desarrollan, corresponde con el logro de los fines definidos autónoma e institucionalmente en el Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Incorporación de reformas curriculares y administrativas producto de la investigación y participación activa de los graduados.
- ✓ Apoyo por parte del graduado a los procesos de acreditación.
- ✓ Divulgación y apoyo a la oferta académica y buena imagen de la Universidad.
- ✓ Creación de estímulos y reconocimiento de los graduados más destacados de la Institución.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 46 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

## 14. BIENESTAR UNIVERSITARIO

*La universidad debe demostrar la organización de un modelo de bienestar universitario estructurado para facilitar la resolución de las necesidades insatisfechas en los términos de la ley y de acuerdo a los lineamientos adoptados por el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU.*

*La institución debe definir la organización encargada de planear y ejecutar programas y actividades de bienestar en las que participe la comunidad educativa, procurar espacios físicos que propicien el aprovechamiento del tiempo libre, atender las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deporte, ya sea con infraestructura propia o la que se pueda obtener mediante convenios, así como propiciar el establecimiento de canales de expresión a través de los cuales puedan manifestar los usuarios sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas.*

*Las acciones de bienestar universitario exigen la existencia de programas y servicios preventivos de salud para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo en las instalaciones de la institución de educación superior.*

*Las acciones de bienestar universitario para facilitar condiciones económicas y laborales deben comprender programas que procuren la vinculación de los estudiantes en las actividades propias del programa que se encuentren cursando y la organización de bolsas de empleo.*

*Las acciones de bienestar en cultura deben estimular el desarrollo de aptitudes artísticas, facilitar su expresión o divulgación y fomentar la sensibilidad hacia la apreciación del arte.*

*El modelo de bienestar debe identificar y hacer seguimiento a las variables asociadas a la deserción y a las estrategias orientadas a disminuirla, para lo cual debe utilizar la información del Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior -SPADIES-, del Ministerio de Educación Nacional. Si se trata de un programa nuevo se deben tomar como referentes las tasas de deserción, las variables y las estrategias institucionales.*

*Para los programas a distancia o virtuales la institución debe plantear las estrategias que permitan la participación de los estudiantes en los planes de bienestar universitario, así como las evidencias de las acciones desarrolladas.*

### 14.1. Políticas Institucionales

En la Universidad del Tolima, los planes, programas, proyectos y acciones de Desarrollo Humano deben favorecer el desarrollo de competencias para interactuar y comunicarse posibilitando el sentido de pertenencia y el compromiso institucional. De manera similar deben garantizar las condiciones necesarias y suficientes para el aprendizaje y el desarrollo de competencias intelectuales, propiciándose el logro de las metas académicas y valorando los ambientes en los que se aprende a aprender.

De manera similar, las políticas de Desarrollo Humano buscan reafirmar valores que enriquezcan el sentido de la vida humana, la alteridad, la valoración a la convivencia respetuosa, tolerante y pacífica, a través del mantenimiento de relaciones dialógicas; fortalecer los procesos de construcción de cultura ciudadana favoreciendo los derechos y deberes de expresión y opinión a través de los cuales todos los actores universitarios

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 47 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

pueden ser partícipes en la vida institucional; crear y mejorar las prácticas, hábitos y estilos de vida saludable, priorizando los procesos de prevención integral y fomentando el mejoramiento de la calidad de vida en lo referente a los aspectos recreativos y deportivos.

Por otra parte, se busca propiciar la expresión y materialización de formas de expresión colectivas e individuales que son evidencia de la identidad y la construcción de sentidos particulares en diferentes grupos humanos. En este sentido se apoyan institucionalmente todas aquellas expresiones culturales individuales y colectivas en las que la estética y el arte se materializan y concretan

### **Marco Legal de Bienestar Universitario**

La Ley 30 de 1992 fija dentro de los objetivos de la educación superior "Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades o calidades de la educación superior, capacitándolos para el cumplimiento de las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país".

En el título V, capítulo III que trata del régimen estudiantil, la ley se refiere específicamente al Bienestar Universitario así:

Artículo 117: "las instituciones de educación superior deben adelantar programas de bienestar entendidas como el conjunto de actividades que se orienten al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo".

Artículo 118: "Cada institución de educación superior destinara por 'o menos el 2% de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario".

Artículo 119: "Las instituciones de educación superior garantizarán campos y escenarios deportivos con el propósito de facilitar el desarrollo de estas actividades en forma permanente".

Mediante el Acuerdo 003 del 14 de julio de 1994, expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU se creó el fondo de Bienestar Universitario.

El Acuerdo 005 del 15 de noviembre de 1994, reglamentó la administración del Fondo y estableció el Comité de Administración del mismo.

El Acuerdo 003 del 21 de marzo de 1995, estableció las políticas de Bienestar Universitario.

El Decreto 1567 de la ley 443, artículo 20 y 23, estipula los programas de bienestar social para los servidores públicos.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 48 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

En la Resolución 401 de 1994, de Rectoría, se establece que la Vicerrectoría de Desarrollo Humano y Recursos Educativos como responsable de la coordinación, planificación, control y evaluación de las políticas trazadas por la Universidad en materia de bienestar social y gestión académica.

El Acuerdo 006 de 1997 del Consejo Superior reestructura la Dirección de Bienestar, la cual responderá por la ejecución de las políticas, programas y actividades de bienestar universitario, representadas en salud, deportes, recreación y asistencia social, cultural y social, internas y externas de la Universidad. El mismo Acuerdo adscribe a la Dirección de Bienestar las Secciones Asistenciales, Cultura, Deportes y Salud Ocupacional.

El Acuerdo 001 de 2001 del Consejo Superior, da cumplimiento a un fallo judicial y se modifica el Acuerdo 006 de 1997 y el Acuerdo 008 de 2000 del Consejo Superior, en la cual se crea la Dirección de Bienestar Universitario y la Dirección del Centro Cultural Universitario, adscritas a la Vicerrectoría de Desarrollo Humano y Recursos Educativos.

El "bien - estar" de una comunidad no se logra únicamente con los "programas de bienestar" tradicionales. La primera fuente de bienestar es la coherencia entre el discurso, la filosofía de la institución y la realidad cotidiana de su quehacer. (Boletín ICFES 1996)

### **Servicios y programas de Bienestar Universitario en la institución**

Bienestar Universitario se compone de tres secciones, las cuales manejan áreas y programas:

#### **SECCIÓN DEPORTES Y RECREACIÓN:**

- Programa de formación y competencia para estudiantes, funcionarios y docentes.
- Programa de participación y competencias para estudiantes, funcionarios y docentes – ASCUN Deportes.
  - Campeonato de estudiantes en futbol femenino, Ultimate (masculino y femenino)
- Programa deportivo – recreativo competencias inter facultades e interdependencias.
  - Primeros Juegos Universidad del Tolima
- Programa de acondicionamiento físico - gimnasios y aeróbicos para estudiantes, funcionarios y docentes.
- Programa de escuelas de formación deportiva
  - Reglamentación de escenarios deportivos

#### **SECCIÓN ASISTENCIAL**



 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 49 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

### **Área asistencial para estudiantes, funcionarios y docentes**

- IPS
- Medicina General
- Odontología General
- Psicología General
- Planificación familiar
- Educación en higiene oral
- Pequeños procedimientos
- Servicios amigables

### **Área psicosocial**

- Programa inducción nuevos estudiantes
- Programa adaptación a la UT para estudiantes
- Programa habilidades para la vida para estudiantes
- Programa de salud sexual y reproductiva para estudiantes
- Programa de prevención integral de SPA para estudiantes
- Programa encuentro de padres de familia para estudiantes
- Programa de permanencia para estudiantes
- Programa PIRELA para funcionarios y docentes

### **Área de apoyos socioeconómicos**

- Programa de Becas estudiantiles: socioeconómicas y calamidad
- Programa de asistencias administrativas para estudiantes
- Programa de subsidio alimentario (restaurante) para estudiantes
- Programa de residencias estudiantiles
- Programa apoyo económico gastos médicos convención colectiva para funcionarios
- Programa apoyo actividades estudiantiles
- Programa apoyo actividades académicas estudiantiles
- Programa Plan Padrino para estudiantes

### **Área de Incentivos**

- Programa de Monitorias Académicas para estudiantes
- Programa Becas estudiantiles: rendimiento académico, méritos deportivos, méritos artísticos y culturales, méritos de trabajos académicos y de investigación
- Programa Ley del deporte para estudiantes
- Programa de Bienestar Social para funcionarios administrativos
- Programa de Bienestar Social convención colectiva para empleados oficiales

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 50 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

## SECCIÓN SALUD OCUPACIONAL

- Medicina preventiva y del trabajo  
- Higiene y seguridad industrial
- Plan de emergencia y contingencia para estudiantes, funcionarios y docentes
- Funcionamiento del COPASO – Comité Paritario de Salud Ocupacional
- Programa de Clima Organizacional para funcionarios y docentes: Inducción, conmemoraciones especiales, exaltación tiempo de servicio, habilidades sociales básicas
- Programa de Riesgo Psicosocial para funcionarios y docentes: autocuidado y manejo de estrés

## OTROS

- Créditos ICETEX para estudiantes
- Carnetización para funcionarios, docentes y estudiantes
- Seguridad en desplazamientos para funcionarios, docentes y estudiantes
- Comunicación y transporte
- Restaurante y cafetería (La María) para funcionarios, docentes y estudiantes

### 14.2. Medios de divulgación

Bienestar Universitario maneja un portafolio que se actualiza anualmente donde se describen detalladamente todos los servicios que se disponen para la comunidad universitaria.

Dentro de los vínculos de la página web de la Universidad del Tolima [www.ut.edu.co](http://www.ut.edu.co), correspondiente a la Vicerrectoría de Desarrollo Humano, se encuentra publicada toda la información correspondiente a Bienestar Universitario, incluyendo su portafolio de servicios. En la semana de inducción, para estudiantes que ingresan por primera vez a la Universidad, se divulgan, además, todos los servicios de que dispone la Institución para sus estudiantes.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 51 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

## 15. RECURSOS FINANCIEROS

*La institución debe demostrar la viabilidad financiera para la oferta y desarrollo del programa de acuerdo con su metodología, para lo cual debe presentar el estudio de factibilidad económica elaborado para tal efecto o el correspondiente plan de inversión cuando se trate de programas en funcionamiento.*

*En este sentido, es necesario demostrar la disponibilidad de recursos financieros que garanticen el adecuado funcionamiento del programa, durante la vigencia del registro calificado, y que claramente demuestren la viabilidad del cumplimiento de las condiciones de calidad. Insertar la proyección financiera para el programa (5 cohortes para programas de pregrado y 3 cohortes para programas de posgrado). Se debe anexar, para programas nuevos, el documento de viabilidad financiera expedida por la Oficina de Desarrollo Institucional.*

La Universidad del Tolima como institución pública ha venido funcionando con recursos del Estado y con recursos propios a través de matrículas, cursos libres, cursos especiales y venta de servicios entre otros. (Acuerdo 090 de 1989 del Consejo Superior, Acuerdo 0109 de 2002 del Consejo Académico y Acuerdo 055 de 2003 del Consejo Académico).

La Universidad cuenta con un Comité Técnico de Saneamiento Contable, conformado por el Vicerrector Administrativo quien lo preside, el Jefe de la División de Servicios Administrativos, la Tesorera de la Sede Central y el Jefe de la División Contable y Financiera. Dicho comité organiza reuniones semestrales con el fin de regular la aplicación de leyes y decretos y tratar temas entre otros, como la depuración de cuentas y el ajuste de activos fijos. Sustento de ello son las actas que se levantan de cada reunión y que reposan en la División de Recursos Financieros.

El presupuesto anualmente es reglamentado por el Consejo Superior de la Universidad del Tolima y el Ministerio de Educación Nacional.

En la Tabla 18 se relaciona el presupuesto de la Institución para la vigencia 2013

**Tabla 18. Presupuesto de funcionamiento año 2013**

CONCEPTO	VALOR \$
<b>A. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>43.372.467.269</b>
A.1 Presencial	7.774.051.385

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 52 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

A.2 Distancia	25.546.531.266
A.3 Posgrado	7.138.959.312
A.4. derechos de grado	1.978.444.507
A.5 Otras rentas	934.480.799
<b>B. APORTES</b>	<b>62.573.018.039</b>
B.1 Aportes nación	43.809.776.067
B.2 Aportes corrientes gobernación	5.621.832.945
B.3 Aportes por transferir – Gobernación	1.162.433.343
B.4 Aportes del departamento 2010 - 2011	11.978.975.684
<b>C. RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>26.195.075.634</b>
C.1 Rendimientos Financieros	492.064.634
C.2 Recursos del Balance	25.703.011.000
<b>D. OTROS INGRESOS</b>	<b>1.456.183.319</b>
D.1 Arrendamientos, indemnización seguros, ventas varias, venta de libros	79.069.710
D.2 Estampilla	828.798.704
D.3 Reintegro IVA, ventas y alquiler	548.314.905
<b>SUBTOTAL</b>	<b>133.596.744.261</b>
<b>FONDOS ROTATORIOS</b>	<b>3.055.216.027</b>
Fondo de investigaciones	2.416.225.854
Granja Armero	638.990.173
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>6.797.310.131</b>
Educación continuada	4.691.024.934
Convenios interinstitucionales	1.980.390.001
CERE	125.895.196
<b>SUBTOTAL</b>	<b>9.852.526.158</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>143.449.270.419</b>

**Recursos financieros específicos para apoyar el programa.**

**Egresos:** Se consideran egresos los recursos económicos y físicos requeridos para el funcionamiento e inversión del programa **XXXXXXXXXX**.

Los egresos se presentan por concepto de:

**a) Funcionamiento:** son los gastos asignados para pagos de docentes, personal de apoyo e institucionales.

**b) Inversión:** adquisición de implementos y equipos.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO</b>  <b>MANUAL DE REGISTRO CALIFICADO</b>	Página 53 de 53
		Código:FO-P01-M01
		Versión:02
		Fecha Aprobación: <b>27-01-2017</b>

**Ingresos:** se consideran todos los recursos económicos que recibe la Universidad de Tolima para el desarrollo del programa **XXXXXXXXXXXX**, por concepto de inscripciones, matrículas, derechos de grado.

A continuación se presentan las proyecciones financieras para el programa de **XXXXXXXXXX**, donde se identifican los rubros por ingresos y egresos que se tienen proyectados para y los valores rendimientos que serán utilizados en mantenimiento e infraestructura que se vaya requiriendo para el buen funcionamiento del programa. Estas proyecciones fueron avaladas por la Oficina de Desarrollo Institucional, en lo que respecta al componente financiero y de infraestructura.

### REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
01	27-01-2017		Se actualizó el manual.